



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 378

EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. EUGENIO NASARRE GOICOECHEA

Sesión núm. 25

celebrada el miércoles, 21 de noviembre de 2001

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

	<u>Página</u>
— Sobre la instalación de un palacio de hielo en Sierra Nevada. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000414.)	12400
— Sobre firma de un convenio con la Junta de Galicia para promocionar en el exterior la enseñanza y difusión de la lengua y cultura gallegas. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000954.)	12404
— Relativa a la elaboración de una normativa básica para la obtención de titulaciones de buceador profesional. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000701.)	12408

	Página
— Sobre patrimonio cultural e inmuebles históricos. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000914.)	12411
— Sobre reconocimiento como bien de interés cultural del camino histórico de Astorga a Mérida denominado Vía de la Plata. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000728.)	12413
— Relativa a la compensación a las universidades por los menores ingresos consecuencia de la bonificación de los precios de las matrículas para los miembros de familias numerosas, correspondiente al curso 1995/1996. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000799.)	12416
— Sobre medidas para incorporar el subtítulo a las producciones cinematográficas con el fin de evitar barreras comunicacionales a personas con discapacidades auditivas. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 161/000662.) ..	12418

Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **SOBRE LA INSTALACIÓN DE UN PALACIO DE HIELO EN SIERRA NEVADA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000414)**

El señor **PRESIDENTE:** Se abre la sesión.

Propongo a la Comisión una modificación del orden del día en los siguientes términos: a petición del Grupo Parlamentario Popular se retira el punto primero del orden del día, la proposición no de ley sobre medidas para la inserción laboral de los deportistas profesionales, y las otras iniciativas se tratarán con arreglo al siguiente orden. Primera, la número 4, sobre la instalación de un palacio de hielo en Sierra Nevada; segunda, la número 3; tercera, la número 8; cuarta, la número 2; quinta, la número 5; sexta, la número 6, y séptima, la número 7. ¿Lo acuerda así la Comisión? (**Asentimiento.**)

La primera de este orden del día queda aplazada para una posterior sesión.

Empezamos con el primer punto del orden del día: proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la instalación de un palacio de hielo en Sierra Nevada.

Una última observación. Acumularemos las votaciones como es habitual en esta Comisión, que no se celebrarán antes de las doce y media de la mañana.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista.

La señora **LÓPEZ GONZÁLEZ:** Con referencia a la proposición no de ley que presentó el Grupo Parla-

mentario Socialista, hemos de hacer una pequeña referencia histórica para situar cuál es la petición de esa proposición no de ley.

No voy a descubrir nada aquí esta mañana, porque lo cierto es que los antecedentes históricos de la ciudad de Granada con respecto a los deportes de invierno son sobradamente conocidos. Es una estación totalmente consolidada, desde el centro de nuestro país hacia el sur es la única oferta deportiva que de verdad responde a todo el interés que supondrá la evolución creciente de los deportes de invierno y, fundamentalmente, está claro que esta oferta deportiva de la estación de esquí de Sierra Nevada se debe al esfuerzo de todas las administraciones públicas que están presentes en esta estación, además de la oferta privada que hizo en su momento una gran apuesta no sólo por ella sino por la ciudad de Granada, al objeto de convertirla en una oferta para España y para el resto del mundo.

La Comisión sabe que entrar en el circo de la nieve, entrar en todas las referencias de la nieve es bastante difícil pero la ciudad de Granada y su estación hicieron ese esfuerzo. Desde 1995, cuando se organizó el campeonato del mundo, se han celebrado diversas pruebas en años sucesivos, de forma que la estación se ha convertido, como decía anteriormente, en una estación que propone una oferta muy consolidada, donde se pueden desarrollar diferentes actividades deportivas vinculadas con la nieve a nivel mundial.

Es cierto que las iniciativas de las diversas instituciones públicas tratan de conseguir como primer objetivo la vinculación de la provincia a todas estas actividades, no en vacío, como decía, la provincia de Granada presenta esa mejor y mayor oferta deportiva desde el centro de España hasta el sur de esta Península. Con el campeonato del mundo de esquí de 1995, tanto la infraestructura de comunicaciones, como la infraestructura de remontes y de instalaciones deportivas de todo tipo

convirtieron la estación de Sierra Nevada en la primera oferta de nuestro país en deportes de nieve. No es baladí que la Administración de Andalucía hiciera un gran esfuerzo con el proyecto de 1995, y eso ha hecho que, efectivamente, la estación lograra un gran avance. El hecho es que todas estas características suponen una aportación fuerte al desarrollo no sólo deportivo sino al económico y social de la ciudad de Granada. Sin embargo, no es sólo la ciudad de Granada la que se beneficia al consolidarse una estación de alto nivel como es la de Sierra Nevada, sino que es una oferta para toda Andalucía Oriental.

Esta proposición no de ley tendríamos que vincularla, lógicamente, al proyecto que la ciudad está liderando con respecto a la propuesta que se presentó hace muy pocos días, el 13 de noviembre, con el proyecto definitivo para que Granada sea quien celebre los Juegos Olímpicos de Invierno para el año 2010. Es verdad que esta petición tiene mucho más sentido si vinculamos esta oferta de la ciudad y esta oferta de la estación con ese gran proyecto que, como decía, no es un proyecto sólo para la ciudad ni para la estación sino que es un gran proyecto para toda Andalucía Oriental. Contribuiría al desarrollo deportivo, económico, turístico y social de toda esta parte de Andalucía dado que, aunque Granada sería la sede, tendría una segunda sede en la ciudad de Málaga y estaría vinculada también con la ciudad de Almería. Por tanto, este proyecto olímpico es el que nos motivó y de alguna forma nos reforzó en la petición que en su día se hizo con esta proposición no de ley.

La propuesta que este grupo parlamentario realizaba en su momento es una oferta que se está consolidando con el tiempo. Para el presupuesto del año 2001 la Junta de Andalucía aprobó, y así lo hizo llegar a la Oficina Olímpica, la cantidad de 100 millones de pesetas para que fuesen consolidándose esa oferta y ese proyecto de Granada Olímpica 2010. Sin embargo, hemos podido observar que este año los presupuestos de la Junta de Andalucía, en concreto la Consejería de Deporte y Turismo, ha albergado en su presupuesto parte de este proyecto para la construcción de este palacio de hielo. Así consta en los Presupuestos para el 2002 la cantidad de 334 millones de pesetas que están previstos para la construcción de este palacio de hielo, que supone una inversión total para la ciudad de Granada de 1.300 millones de pesetas, cantidad que con esta petición tratamos de que se consolide, ya que efectivamente va a haber aportaciones de la Diputación de Granada y del Ayuntamiento de Granada, y nos quedaría la aportación de la Administración central a través de la Secretaría de Estado y del Consejo Superior de Deportes. Es cierto que con la aportación de esas administraciones, incluida la de la Administración central, quedaría cubierto el presupuesto de 1.300 millones de pesetas a que hemos hecho referencia.

Debemos señalar que nos ha cogido en un momento estupendo el que podamos debatir aquí esta mañana esta proposición no de ley porque, además, queda reflejado que el resto de las administraciones —no sólo la Junta sino también la Diputación Provincial de Granada y el Ayuntamiento de Granada— han incluido su parte en ese proyecto y, por tanto, ya no estamos hablando de un futuro prácticamente imposible, sino de un futuro mucho más concreto. Además, la Junta de Andalucía nos ha adelantado que ya se está realizando el proyecto para ver qué tipo de instalación, qué tipo de diseño llevaría ese palacio de hielo.

Es también cierto, y es un dato positivo más, que el Ayuntamiento de Granada ha hecho la reserva de suelo correspondiente en su Plan General de Ordenación Urbana, que ha sido aprobado en el año 2001 y que ha sido reservado con su presupuesto correspondiente para el próximo año 2002. Cuando el Grupo Parlamentario Socialista insistió en esta proposición no de ley y la presentó en su momento, la petición concreta era que se acordara incluir la construcción del palacio de hielo de Granada en los planes de instalaciones deportivas del presupuesto del Consejo Superior de Deportes, que se acordara la inclusión de parte de su presupuesto en los Presupuestos del año 2001, cosa que ya no ha sido posible, sino que tendríamos que estar a expensas de su inclusión en los presupuestos del año 2002 y años consecutivos, así como la definición de las fases de ese proyecto y que se conviniera con el Ayuntamiento de Granada la ubicación de la instalación que estamos solicitando. La parte correspondiente a las instalaciones y a los compromisos con el resto de las administraciones han sido cumplidas, como ya he dicho anteriormente; tanto la Junta de Andalucía como la diputación Provincial, como el Ayuntamiento de Granada han cumplido ya parte de su compromiso para que este proyecto del palacio de hielo pueda llegar a buen término, y nos queda única y exclusivamente saber cuáles son las intenciones del Consejo Superior de Deportes. Debo decir que mucho me temo que el Consejo superior de Deportes no tenga ni la más mínima intención de adelantar y de tratar de que Granada tenga esta instalación deportiva y no vaya a incluir su construcción en sus planes de futuro.

Es cierto que, además, en los presupuestos que acabamos de debatir y que se encuentran ahora en trámite parlamentario, no ha habido ninguna intención para la inclusión de este proyecto, pero el Grupo Parlamentario Socialista no deja de tener la esperanza de que ese proyecto de futuro para esa ciudad tenga algún tipo de concreción en los planes de futuro del Consejo Superior de Deportes, fundamentalmente porque el resto de las administraciones, el resto de las instituciones que están comprometidas con el proyecto de Granada, ya han hecho su aportación y han dado su paso adelante para ese proyecto de nuestra ciudad. Tenemos que ser realistas. Efectivamente, los deportes de invierno están

consiguiendo un gran aumento, un gran empuje y un gran auge en nuestro país. Es verdad que no sólo estamos hablando del clásico jockey sobre hielo y de la parte artística del hielo sino que podemos referirnos a otro tipo de actividades deportivas que están en auge, fundamentalmente entre nuestra población más joven. Para ser consecuentes con este tipo de instalación, hemos de concretar que estamos en la zona sur de nuestro país y que, una vez que las actividades de la nieve y el hielo pudieran terminar, lo que estamos solicitando es que esta instalación sea multidisciplinar para que acoja otro tipo de actividades que se puedan desarrollar en nuestra ciudad.

Concretamos nuestra petición de esta proposición no de ley en el sentido en que quedó presentada en su momento. Como hemos dicho con anterioridad, no hemos visto que hubiera demasiada intención por parte del Consejo Superior de Deportes por concretar que esta instalación deportiva esté dentro de su proyecto de futuro. No quisiéramos pensar, señores del Grupo Popular, que este proyecto no se considerara por la ideología diferente de los gobernantes del Ayuntamiento de Granada. Esperamos que la respuesta del grupo que apoya el Gobierno y del Consejo Superior de Deportes apueste definitivamente por la ciudad de Granada, apueste por la estación de esquí de Sierra Nevada y apueste por esta instalación deportiva que volvemos a solicitar en la proposición no de ley que hemos presentado esta mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Castillo tiene la palabra.

El señor **CASTILLO JAÉN**: Señorías, tradicionalmente los deportes de hielo en España vienen obteniendo unos resultados no satisfactorios según el concepto internacional de esta modalidad deportiva. Conscientes de esta realidad, puesta de manifiesto por las propias entidades federativas desde las cuales se organiza la coordinación para la promoción general de los deportes de invierno, se diseñan de igual manera, se elaboran y se ejecutan, en colaboración siempre con las federaciones territoriales de ámbito autonómico, los planes y programas de preparación de los deportistas de alto nivel en sus respectivas modalidades deportivas y se desarrollan y tutelan las competiciones oficiales de carácter internacional que se celebran en España.

El Consejo Superior de Deportes ha puesto de manifiesto la necesidad de dedicar una atención preferente a las modalidades deportivas de invierno para que éstas puedan alcanzar el nivel que se requiere en nuestra tradición deportiva. En este aspecto, una de las medidas inicialmente adoptada ha sido la ampliación de la beca del programa ADO 2004 para equilibrar la descompensación que ha venido existiendo entre los deportes integrados en los Juegos Olímpicos de invierno y los de verano. A ello se une el proyecto importante de desdo-

blar la actual federación española de deportes de invierno y la federación española de deportes de hielo. Consecuentemente con esta última iniciativa y una vez se haya constituido la federación española de deportes de hielo, se acometerá un estudio previo en profundidad que contemple no sólo la necesidad de carencias existentes en nuestro país sino también aquellos otros aspectos de naturaleza deportiva, técnica, científica y de recursos humanos y materiales que posibiliten la futura construcción de un centro de alto rendimiento dedicado a deportes de hielo con toda la infraestructura que eso conlleva.

La ubicación, fórmulas de iniciación, aportación económica del Consejo Superior de Deportes, diseño del proyecto y trámites posteriores, entidades colaboradoras públicas, privadas, etcétera, del futuro centro de alto rendimiento de deportes de hielo, será la consecuencia lógica de los estudios previos para llevarlo a efecto y crear la mejor infraestructura deportiva posible en el lugar más idóneo. Para ello contaremos con la aportación y colaboración de todos los estamentos públicos y deportivos implicados e interesados en esta necesidad, ya puesta de manifiesto por el secretario de Estado para el Deporte en su comparecencia ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Bajo estas perspectivas y conscientes desde nuestro grupo de la planificación deportiva puesta en marcha desde la Secretaría de Estado para el Deporte, respecto a los deportes de invierno, pensamos que es preciso esperar a los resultados de dicha planificación no dejando por ello de instar al Gobierno a otorgar la mayor celeridad posible en beneficio de las necesidades reales del deporte de invierno y de la estación de Sierra Nevada.

Para finalizar, me dirijo al grupo proponente en el sentido de hacerle una cuestión. ¿Por qué conformarnos con un palacio de hielo renunciando a la presencia de un CAR, un centro de alto rendimiento dedicado a deportes de hielo, ya que la estación de Sierra Nevada es la más meridional de Europa, donde el sol y la nieve se han aliado para que sea la más adaptada a ello? Toda esta planificación deportiva depende, en definitiva, de la futura federación española de deportes de hielo, cuya constitución está pendiente. Por ello hemos presentado al grupo proponente una enmienda de modificación por la que el texto quedaría redactado de la siguiente forma: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a acelerar en todo lo posible los trámites iniciados de constitución de la federación española de deportes de hielo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, el señor Martí tiene la palabra.

El señor **MARTÍ I GALBI**: Este grupo parlamentario no tenía previsto intervenir en esta proposición no

de ley debido a que la propuesta inicial del grupo proponente hacía referencia exclusivamente a la inversión para la construcción de una instalación para la práctica de los deportes de hielo como instalación ordinaria, pero a tenor de la explicación que nos da el portavoz popular de su enmienda, de cuyo texto original tampoco se derivaba el sentido que ahora ha dado en su exposición en relación a la incorporación en este proyecto global de un centro de alto rendimiento para los deportes de hielo, mi grupo parlamentario quería exponer su posición, teniendo en cuenta que anteriormente no se trataba de esto, en principio no creíamos que la iniciativa del Partido Popular iba en la dirección de incluir en este proyecto una iniciativa tan importante para nosotros como es la construcción de un nuevo centro de alto rendimiento. En concreto, como grupo parlamentario, según algún antecedente que tenemos ya en esta Cámara, nos hemos interesado más que por las características propias de la instalación, por la ubicación de este centro de alto rendimiento, y recuerdo que en una de sus últimas comparecencias el secretario de Estado —creo que en junio, ante esta Comisión— ya avanzó los prolegómenos o, en todo caso, la previsión de la construcción de este centro de alto rendimiento, sin concretar ni plazos, ubicaciones, ni presupuestos, pero como un objetivo a medio plazo del Gobierno.

A raíz de este anuncio el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ya en el mes de julio, pocos días después de la comparecencia del secretario de Estado, presentó ante este Congreso una pregunta para conocer en detalle cuáles serían las previsiones, en concreto, de esta instalación yo diría que de alto rango. Es muy diferente hablar de un centro de alto rendimiento, y más referido a los deportes de hielo, que hablar de un simple pabellón, de una simple infraestructura básica para la práctica de los deportes de hielo.

Cuando nosotros hicimos esta pregunta se nos respondió por el Gobierno que no había todavía ninguna decisión tomada, que no había una determinación en relación a la ubicación de este centro porque los estudios técnicos preliminares se estaban llevando a cabo y no había todavía una decisión tomada al respecto. Entiendo, por la intención del representante del Grupo Parlamentario Popular, que desde el mes de julio de este año hasta este mes de noviembre se ha avanzado en la definición no tanto del proyecto arquitectónico y de sus características técnicas, como sí de una posible e hipotética ubicación de este centro de alto rendimiento para los deportes de hielo en Granada, por lo que mi grupo parlamentario ateniéndose al interés de mi grupo, expresado no ahora sino en anteriores ocasiones en relación a que este gran proyecto de un centro de alto rendimiento, entiende que el mismo podría ubicarse en otras ciudades o en otros entornos alternativos al de Granada y alternativos también, por supuesto, a Madrid, donde se concentra la mayoría de las inversiones deportivas del Gobierno. Creemos que este centro

podría ubicarse en alguna ciudad en torno a mi propia Comunidad Autónoma de Cataluña por muchas razones que no vienen ahora al caso pero que en su momento plantearemos para su consideración. **(El señor Nieto González: Uno en cada comunidad autónoma.)** No me refiero que tenga que haber diecisiete centros en todo el Estado español pero, en todo caso, sin ir en contra de una candidatura como Granada, a la que todo el mundo reconoce una tradición en este tipo de deportes de invierno muy contrastada, sí hay que atender a los planes de inversión del ministerio, que me imagino que no va a prever cada año la construcción de un centro de esas características tan importantes en algunas ubicaciones del Estado. La priorización de las inversiones es muy importante y creo que el ministerio va a tener problemas para construir algunos de esos centros en el futuro. Por eso mismo yo planteo que el interés de mi grupo parlamentario sería contar en Cataluña con un centro de esas características, un centro de alto rendimiento, muy requerido y reivindicado por todas las entidades, asociaciones y practicantes de esos deportes por los que, como todas SS.SS. saben, en Cataluña también hay una gran tradición.

El señor **PRESIDENTE:** A los efectos reglamentarios de aceptar o no la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora López.

La señora **LÓPEZ GONZÁLEZ:** He querido entender de las palabras del portavoz del Partido Popular que era una enmienda de adición. **(El señor Castillo Jaén: De modificación de texto.)** Me gustaría hacerle al señor presidente una consideración.

Yo estoy encantada de que el Grupo Popular trate de que el Consejo Superior de Deportes amplíe la oferta e instale un centro de alto rendimiento de deportes de hielo en la ciudad de Granada. No tenemos ni el más mínimo inconveniente, todo lo contrario. Esta ciudad está dispuesta a albergar esa instalación y además estamos encantados de que el Consejo Superior de Deportes nos tenga en su pensamiento, pero tenemos que centrarnos en lo que realmente es la petición que hacemos esta mañana.

Vaya por delante que el Grupo Socialista acepta la propuesta que hace el Grupo Popular pero, evidentemente, no puede modificar su texto con la petición que el mismo hace. Con todos los respetos hacia el Consejo Superior de Deportes y fundamentalmente hacia la persona que hoy ha intervenido en nombre del Grupo Popular en esta Comisión, la propuesta es un brindis al sol porque ese tipo de cosas no se deben de hacer en una opción muy seria de desarrollo deportivo y de política deportiva que, dicho sea de paso el Consejo Superior de Deportes, no conoce ni por el forro, desde que gobierna este Gobierno con el apoyo del Partido Popular. Nuestra propuesta es mantener en la proposición no

de ley la misma propuesta y no tendríamos ningún problema en que el portavoz del Grupo Popular contemplara la posibilidad de mirarla como adición a esta proposición no de ley, porque la propuesta que hace el Grupo Popular es otra cosa diferente a lo que hoy se está debatiendo aquí. Es decir, vaya por delante que estamos encantados de aceptar su enmienda, pero no encaja en la proposición no de ley que hoy se está debatiendo aquí. Si el portavoz del Grupo Popular está dispuesto a asumir que sea una adición estaríamos encantados en aceptarla, pero mantendríamos nuestro texto y las peticiones que se reflejan en la misma.

El señor **PRESIDENTE**: Ha planteado una cuestión que creo que tiene que responder el representante del Grupo Popular, que si es de adición o de modificación, aunque entiendo que la enmienda es de modificación tal como estaba expresada en el texto.

El señor **CASTILLO JAÉN**: Planteamos una enmienda de modificación porque parte de esta proposición del Grupo Socialista la consideramos un tanto extemporánea por razones de tiempo porque hay puntos que es imposible incluirlos en los presupuestos.

De todas maneras me reitero en mis palabras ¿Por qué conformarse con un palacio de hielo? Nosotros queremos ser más ambiciosos y el tema está abierto ¿Por qué hemos de renunciar a obtener los mejores beneficios para Granada?

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo, por lo tanto, que no es enmienda de adición sino de modificación y que la posición del Grupo Parlamentario Socialista es de no aceptación de la enmienda.

— **SOBRE FIRMA DE UN CONVENIO CON LA JUNTA DE GALICIA PARA PROMOCIONAR EN EL EXTERIOR LA ENSEÑANZA Y DIFUSIÓN DE LA LENGUA Y CULTURA GALLEGAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000954)**

El señor **PRESIDENTE**: La iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre firma de un convenio con la Junta de Galicia para promocionar en el exterior la enseñanza y difusión de la lengua y cultura gallegas.

Para su defensa tiene la palabra la diputada doña María Jesús Sainz.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Tomo la palabra, en nombre del Grupo Popular, para presentar y apoyar una proposición no de ley relativa a la firma de un convenio entre la Xunta de la Galicia y el Instituto Cervantes con el fin de promocionar en el exterior la enseñanza y difusión de la lengua y cultura gallegas.

Señorías, conscientes de que España posee un extraordinario patrimonio lingüístico y desde la convicción de que la suma de la lengua castellana, como en su caso de la lengua catalana, la lengua gallega, la lengua vasca, es un patrimonio de España. Hace unos días, precisamente, en nombre del Grupo Popular, defendíamos esta vía, la vía del convenio entre el Instituto Cervantes y las comunidades autónomas como un camino de colaboración que nos parecía adecuado. Lo defendíamos también sabedores de que ello coincidía con la voluntad del Instituto, que le ha llevado a organizar numerosas clases y a establecer programas muy variados de actuación y de colaboración con las instituciones representativas de cada una de las lenguas de España en las comunidades autónomas, con el fin de dar a conocer esas lenguas y de promocionarlas en todo el mundo.

Señorías, como recordábamos también hace muy pocos días, el Instituto realiza un especial esfuerzo para enseñar las distintas lenguas y, como prueba, señalábamos que mientras son necesarios, al menos, ocho alumnos para organizar un curso de español, se han llegado a impartir clases de otras lenguas con la inscripción de tan solo dos alumnos. Si nos centramos en el texto de la proposición no de ley que se refiere a Galicia, variada es la programación cultural que el Instituto Cervantes viene realizando en relación a las actividades culturales de nuestra comunidad autónoma gallega. Nombres como Suso de Toro, Miguel Anxo, Fernán Vello, Manuel Rivas o Claudio Rodríguez, son ejemplos de escritores que han participado en numerosas actividades. La cooperación con las distintas instituciones gallegas nos habla de múltiples actos celebrados en los centros del Instituto Cervantes con ocasión del Xacobeo '99, una programación, en definitiva, rica y variada en los distintos ámbitos culturales en línea con el objetivo de dar a conocer las actividades de mayor relevancia de lo que, por cierto, me van a permitir que diga que es un buen ejemplo la colaboración con la Fundación Granell de Santiago de Compostela.

Las lenguas peninsulares, entre las que está el gallego, están representadas también en la biblioteca del Instituto Cervantes, en todo tipo de soportes. Existen cerca de 3.000 títulos de obras en gallego en la red de centros a las que hay que añadir también obras de referencia sobre la Comunidad Autónoma de Galicia, enciclopedias, diferentes guías, métodos de enseñanza de la lengua gallega, traducciones de obras en gallego a los idiomas de los países de acogida, en los centros del Cervantes, etcétera.

El Instituto Cervantes, señorías, mantiene por tanto una política clara de servicio a la pluralidad y el plurilingüismo que distingue precisamente a España en el mundo y, desde luego, también en Europa. Nuestro grupo apuesta en estos momentos por la vía de los convenios. Consideramos recomendable esta vía para no tener que reformar la ley y, además, lo planteamos

desde la creencia de que el Instituto Cervantes está trabajando adecuadamente y atendiendo a la plural realidad cultural y lingüística de España. Creemos que a la hora de difundir la lengua y la cultura gallegas, e igual podríamos decir de otras lenguas, por supuesto, parece oportuno procurarse un mecanismo como el propuesto en esta proposición no de ley, desde el convencimiento, desde la realidad que conocemos de que la Xunta de Galicia está dispuesta a la firma de ese convenio. Queremos conciliar la flexibilidad, la garantía y la continuidad de esas actuaciones, todo ello impulsado desde el convencimiento de que al hacerlo defendemos algo que para nosotros es muy importante, que es la convivencia y la armonía lingüística.

Señorías, voy a aprovechar también mi turno para manifestarme en relación a las enmiendas que dos grupos parlamentarios han presentado. En primer lugar, en relación con las enmiendas presentadas por el Grupo Mixto y firmadas por el señor Rodríguez, tengo que decirle que en relación a la primera estoy totalmente de acuerdo con la sustitución del término que figura en el texto de Junta por Xunta puesto que éste era el término que figura en la proposición no de ley que presentó nuestro grupo y, por lo tanto, ni se debe a nuestro grupo sino, en todo caso, a quienes pasaron después al Boletín Oficial del Congreso de los Diputados la proposición no de ley firmada por el Grupo Popular. En cambio, tendré que decirle que no podemos aceptar la segunda porque incorpora otro tema que no es el objeto de esta proposición no de ley, va más allá de lo que se plantea en la proposición no de ley. Nuestro grupo, desde luego, está dispuesto a hablar también de ello y a buscar fórmulas para que efectivamente la difusión y promoción de la lengua gallega se realice con el mayor abanico posible de actuaciones y de posibilidades.

En relación a las enmiendas que presenta el Grupo Socialista, que lo que quiere es sustituir, el convenio de la Xunta de Galicia hasta buscar una fórmula genérica para los gobiernos autonómicos y centrándolo después en la lengua catalana y en el eusquera, nuestro grupo tiene que manifestar que creemos que los convenios tienen que nacer desde la voluntad de las dos partes. En este momento, nosotros tenemos conocimiento claro de cuál es la voluntad de la Xunta de Galicia y es esa colaboración, es esa firma de un convenio para seguir ahondando y para hacer más perdurables y más extensas esas actividades y esa difusión de la lengua gallega que ya viene realizando el Instituto Cervantes. Lógicamente, tenemos que pensar que un convenio debe nacer desde el beneplácito y desde el conocimiento y desde la aquiescencia de las dos partes. Desconocemos en este momento cuál es la voluntad de la Generalitat o, en su caso, cuál es la voluntad también del Gobierno vasco. Por lo tanto, dejando por supuesto abierto un paso muy claro para que en su caso se puedan unir otras comunidades autónomas y no necesariamente sólo estas dos con estas lenguas, nosotros tenemos que cen-

trarlo y nos referimos al convenio que creemos que es una realidad que puede ser muy próxima entre la Xunta de Galicia y el Instituto Cervantes.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Rodríguez tiene la palabra.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Empezaré por decir que celebro que en el texto original del Grupo Parlamentario Popular la denominación usada fuera Xunta de Galicia, simplemente porque se trata de un respeto a la legalidad vigente. En todo caso, me gustaría que en la Comisión de Educación y Cultura, como si fuese en otra cualquiera, sirviese esto para pensar y cavilar un poco en el hecho de que textos que originalmente van redactados de una manera aparecen al final en los boletines transcritos de otra. Esto quiere decir que alguien se toma el lujo o se toma el capricho o la displicencia de corregirlos, lo cual indica mucho de cómo estamos en el Estado español en cuanto al respeto por la diversidad cultural y lingüística. Como no es un caso aislado yo pediría a todos los servicios de la Cámara que hubiese un respeto escrupuloso por lo que los diputados y diputadas escribimos que se entiende que siempre obramos conforme a la ley y si no lo hacemos, en todo caso, ser advertidos pero sin tomar la justicia por la propia mano. Digo esto después de una consideración muy positiva respecto al trabajo que hacen las taquígrafas y los taquígrafos, que siempre son escrupulosos y normalmente siempre piden información sobre lo que acabamos de pronunciar oralmente. Ahora, alguien se toma, vuelvo a repetir, justicias por su mano que no le corresponden.

En segundo lugar, en relación con el rechazo de la segunda enmienda, solamente quería advertir una cuestión. Como la exposición de motivos habla de que este tipo de difusión del patrimonio cultural lingüístico del Estado español no solamente se hace para favorecer la presencia institucional o comercial de España o para satisfacer demandas de ciudadanos de terceros países, sino también para mantener la identidad de los emigrantes españoles y sus descendientes, y teniendo en cuenta que la identidad de los emigrantes españoles y sus descendientes, por suerte o por desgracia, mayoritariamente ya saben de quién son, pues era simplemente optar porque se tuviese esto en cuenta en los centros de enseñanza primaria y secundaria. Solamente un dato. En los centros, por ejemplo, de primaria y secundaria de París, que dependen del Estado español, el 70 por ciento del alumnado es gallego; en el de Sao Paulo todos son, casi el 90 por ciento, hijos de gallegos, por lo tanto, sería bueno tener esta consideración. En todo caso entendemos la posición del Partido Popular.

Acabo con una observación, celebro que, efectivamente, la lengua gallega se enseñe en el extranjero, si bien, desde la perspectiva de un ciudadano de Galicia tiene una cierta sensación de presión porque, fran-

camente, está esto muy bien hecho, pero yo quiero solamente advertir a toda la Cámara que, en concreto, el caso de Galicia, en las ciudades que tienen más de 50.000 habitantes, no se puede llevar a un niño de tres a seis años a ninguna escuela oficial y pública en lengua gallega. La identidad cultural lingüística yo no sé cómo se está conservando, ya no fuera, dentro, desde luego, no se conserva. Pediría en este aspecto una mayor consideración por los derechos humanos dentro del propio país.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Hernández tiene la palabra.

El señor **HERNÁNDEZ CERVIÑO**: Discutimos hoy aquí una proposición no de ley del Grupo Popular que es loable y se refiere a la firma de un convenio para promocionar en el exterior la enseñanza y difusión de la lengua y cultura gallegas. Presentamos enmiendas de sustitución y edición que, desgraciadamente, no se confirman, y quería llamar la atención sobre las siguientes cuestiones.

Es evidente que las motivaciones que se presentan por escrito en las proposiciones no de ley no corresponden a las motivaciones que se emplean aquí. Llama la atención, en primer lugar, que esta proposición no de ley se haya presentado con fecha 12 de septiembre, es decir, un mes antes de las elecciones gallegas, lo que marca un cierto matiz oportunista, un matiz electoralista y me preguntaría si a partir de ahora cada vez que haya elecciones se presentarán propuestas similares en cada municipio de España o en cada comunidad autónoma. Nosotros apoyaríamos evidentemente todo tipo de firma de convenios aunque por dentro, a lo mejor, traguemos árnica por estas cuestiones.

Llama la atención también que al explicar la motivación, la portavoz del Grupo Popular culpe al mensajero de algo que se viene reiterando y que, como aquí se ha dicho, se desconoce por muchas personas aquí en la Cámara. Hay unas denominaciones oficiales de cada institución y de ahí nuestra enmienda de sustitución que va precisamente por este camino. Señores del Partido Popular, ustedes gozan de una mayoría en Galicia que culturalmente no se la merecen, creo yo. Desde que ortopedia se escribió con hache queríamos preguntar qué problemas se esconde en la denominación de Junta de Galicia. Si concebimos la cultura ligada al pensamiento vemos que cada vez son más los que desenfundan su pensamiento cuando oyen la palabra cultura, no terminan de creer ni lo que escriben. Si de mí dependiera les obligaría a escribir y a memorizar la letra equis, su sentido histórico y su evolución fonética y ortográfica: Xunta de Galicia, con equis. Además, ¿por qué no aceptan una enmienda de adición en el sentido de que ya estamos ante un Estado —y lo reconocen ustedes— pluricultural y plurilingüe? Conviene que no se conserven solamente la lengua y la cultura gallegas

en el exterior y en el interior, sino la catalana y el eusquera y que todos los pueblos conozcan precisamente esta pluralidad. Hay voluntad. Efectivamente, nos podemos preguntar si hay voluntad para firmar otro tipo de convenios, pero también nos podemos plantear que el Congreso debe tener iniciativas; cabría preguntar ahora mismo a la portavoz del Grupo Popular si el Ministerio de Asuntos Exteriores, del que depende el Instituto Cervantes, tiene voluntad para esta iniciativa y no que lo estemos discutiendo en una Comisión de Educación.

Por otro lado, el Instituto Cervantes se ha creado con fines determinados entre los que figura el mantenimiento de la cultura, el mantenimiento de lenguas, el mantenimiento de un modelo cultural. Sin embargo a mí me llama la atención que se cite a los emigrantes aquí. ¿Quién mantiene la identidad de los emigrantes? ¿El Instituto Cervantes? Lo mantiene el sentido de pertenencia a una comunidad determinada aun en la lejanía y lo que queremos, ante todo, es que vuelvan, y vuelvan pronto. Precisamente son ellos los que muchas veces hacen esa labor pedagógica y cultural de hablar de su tierra en otros pueblos, pero queremos que vuelvan. El Instituto Cervantes requerirá las reformas estructurales y administrativas oportunas y ya las discutiremos aquí para difundir precisamente la pluralidad cultural de España en el exterior. Es evidente que la iniciativa tiene su función y su objetivo en la presencia institucional, la vamos a apoyar pero, por favor, no la ligen a la emigración porque dudo mucho que aquí se aceptase una iniciativa similar procedente de la inmigración. Ya ven ustedes qué tipo de interpretaciones tiene esta proposición no de ley. Por eso les solicitaremos en el futuro varios debates pendientes sobre la emigración y sobre la política cultural en el exterior.

Espero también ver cuánto tiempo tarda en desarrollarse administrativamente esta proposición no de ley desde el momento en que no va a tener una dotación económica; se quedará probablemente en una declaración de intenciones. Estos días vemos, precisamente en esta pluralidad de la que hablábamos, los vivos debates que hay en Galicia sobre el Día de las letras gallegas y las discusiones sobre la normativa única para nuestro idioma de la Real Academia Gallega. Estos debates tendrían que estar presentes también en otras partes del Estado.

Respecto a la segunda enmienda que añadía, le recuerdo que en el Partido Socialista tenemos una visión bastante más amplia. La Constitución y el Estado de autonomía establecen que el gallego es la lengua oficial en Galicia, ocurre lo mismo con el eusquera y el catalán; quizás sea el momento de invertir positivamente la vieja concepción sobre las lenguas del Estado y si éste es verdaderamente democrático y respetuoso debería potenciar al máximo el conocimiento de su riqueza cultural y lingüística entre nuestros pueblos. Presentamos, precisamente, sobre esta cuestión una iniciativa

sobre la extensión educativa de otras lenguas por el Estado español. Esto posibilitaría que las autonomías con lengua propia tuviesen otra actitud, incluso otra concepción los ciudadanos con respecto a otras zonas del Estado. No somos más que una cultura, se lamentaba un viejo filósofo. Espero que la proposición no de ley, que vamos a votar afirmativamente, tenga el efecto buscado en el exterior, que tenga consecuencias positivas porque no hay nada más enriquecedor que la propia cultura y las culturas diversas.

Quería recordarle un artículo de los años cincuenta de Gombrowicz que publicó un artículo en el que se preguntaba si un francés que no sabe apreciar para nada lo de fuera de Francia es más francés o menos francés. Si lo piensan un poco se explicarán por qué ser francés consistiría, precisamente, en saber apreciar más cosas que las de la propia casa y en ofrecer valores a la inteligencia de las personas. Podríamos aplicarnos la cuestión fuera y dentro.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Hace apenas unas semanas debatíamos en el Pleno de la Cámara la posibilidad de que la ley reguladora y creadora del Instituto Cervantes recogiera entre sus objetivos la promoción de la difusión de las otras lenguas del Estado, las otras lenguas que no tienen el alcance del conjunto del Estado pero sí son lenguas propias y oficiales en determinadas comunidades autónomas de España, como es la catalana, el eusquera y el gallego, formarían parte del objeto del propio Instituto Cervantes.

En ese debate este portavoz dijo que manifestaba su pleno respeto por la actividad del Instituto Cervantes, no sólo evidentemente en la actividad de difusión de la lengua castellana sino también la que de hecho está teniendo en muchos ámbitos en apoyo a otras lenguas. A mí me consta, lo dije entonces y lo reitero hoy, que fruto de la buena voluntad de los directores, porque no hay ninguna norma que les obligue a ello, hay centros del Instituto Cervantes en todo el mundo que imparten cursos de lengua catalana o vasca y tienen, sin duda, en su biblioteca libros en catalán en eusquera y en gallego, y promocionan a artistas o escritores intelectuales que se expresan en lenguas distintas de la castellana. Lo que es un poco absurdo es que eso, que es algo obvio, sea algo por lo cual nosotros nos tengamos que felicitar y ocurra fruto de la buena voluntad de tal o cual director que decide hacer eso como si estuviera haciendo una obra de caridad en lugar de formar parte de su propia obligación jurídica como director de un centro Cervantes. En ese contexto es donde encaja hoy esta iniciativa del Grupo Parlamentario Popular que, como muy bien ha dicho el portavoz del Grupo Socialista, lo que pasa es que no debería sorprenderse porque eso

ocurre bastante en democracia, tiene un cierto perfume electoral. Es evidente que esta iniciativa tiene una vinculación claramente cronológica con las elecciones gallegas, como lo tienen a veces determinadas inauguraciones de carreteras o de estaciones de ferrocarril, que curiosamente siempre se inauguran cuando hay unas elecciones. Eso es lo que ocurre con esta iniciativa, que el Grupo Popular de repente descubre, pide y anima a que se celebre un convenio con la Xunta de Galicia para fomentar y promocionar la enseñanza y difusión de la lengua y cultura gallegas.

Pongo en relación las dos cosas porque si el Instituto Cervantes tuviera entre sus objetos, por ley, hacer esto, ya no estaríamos en esta situación, estaríamos en una situación mucho más tranquila donde no haría falta estar celebrando convenios ni nada, pero como eso no es así pues bienvenido sea, por lo menos, que se vaya juridificando esa derivación constitucional que es proteger y difundir las lenguas españolas distintas de la lengua castellana. Por tanto, nosotros apoyaremos esta iniciativa, incluso en el caso de que se limitara a la lengua gallega, pero compartimos el sentido de las enmiendas presentadas respecto de extenderlo a las otras lenguas, a la lengua catalana y al eusquera y a la posibilidad de que se celebren convenios análogos con otras comunidades autónomas.

Entiendo en rigor la argumentación que ha hecho la portavoz del Grupo Popular, que va en la línea de que lo mejor es enemigo de lo bueno y que hoy su iniciativa se refiere a Galicia y nada impide que otras se refieran a otras comunidades autónomas, como entiendo la argumentación de decir: Hoy sabemos de la disposición de la Xunta de Galicia, no sabemos de la disposición de otros gobiernos. Eso no deja de ser una verdad a medias, matizable, pero entiendo que hoy, aquí, ahora, la portavoz del Grupo Popular pueda sostener que efectivamente no consta la disposición concreta a firmar convenios, aunque en el caso del Gobierno autonómico que mejor conozco —por hablar como hablan los comisarios europeos— aquel que me es más próximo, que no represento y del que no soy portavoz, sí me consta claramente la intención y la voluntad de suscribir convenios, quizás, en el marco de esa institución nueva que se ha creado que es el Instituto Ramón Llull, precisamente para difusión en el exterior de la cultura en lengua catalana. La posibilidad de que el Ramón Llull celebre convenios con el Cervantes es algo que está perfectamente establecido y previsto.

Dicho lo cual, a mí me parecería prudente que de alguna forma esta iniciativa no se quedara sólo en el gallego ya que, como ya han pasado las elecciones, puede ampliar sus miras y que hiciera referencia, si no expresamente incluyendo donde dice Xunta de Galicia a otras comunidades y donde dice gallego poniendo las demás lenguas, que de alguna forma se dejara claro que también hay un ánimo en el Gobierno o que se insta al Gobierno a que tenga un ánimo a celebrar convenios

análogos con las demás comunidades autónomas con lengua propia. Creo que eso, por lo menos, un principio en la buena dirección que manifestaría una buena voluntad que nosotros compartimos y apoyamos.

No querría terminar sin subrayar y pedir expresamente a la presidencia, con toda la formalidad y solemnidad, que tomara buena nota de lo que ha comentado antes el portavoz del Bloque Nacionalista Galego, Grupo Mixto. Es sorprendente que una iniciativa presentada por el Grupo Popular en el registro de la Cámara, en la que se dice que firma un convenio con la Xunta de Galicia, alguien —y ese alguien debe de tener nombre y apellidos— en esta casa lo convirtió en Junta de Galicia al pasar esta iniciativa a publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales. Es responsabilidad de la presidencia de esta Comisión —y si considera que eso precisa una iniciativa expresa no dude que la presentaremos esta misma tarde— que se inste a los servicios de la Cámara a respetar escrupulosamente la literalidad de las iniciativas de estos grupos y no tome iniciativas de tipo lingüístico o filológico sobre las cuales no tiene ningún poder ni autoridad para tomarlas. Creo que, en lugar de crear un cierto conflicto con alguien que trabaje aquí, sería más prudente transmitir la inquietud de este portavoz y por lo menos de otro —y entiendo que de los demás también— a quien corresponda de los servicios de la Cámara a este respecto. Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Sainz tiene la palabra a los efectos de manifestar la posición de su grupo con respecto a las enmiendas presentadas por el resto de los grupos.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Señor presidente, señorías, portavoces de los distintos grupos parlamentarios, de una manera especial, con el mejor ánimo de aunar voluntades y en coherencia con la voluntad de nuestro grupo expresada claramente en mi intervención, querría ofrecer, si hay acuerdo de todos los grupos, una transaccional que sería de adición. Al texto que figura, por supuesto, con la denominación de Xunta de Galicia, trata de incorporar, en punto y seguido, lo siguiente: El Congreso de los Diputados —responde además a uno de los párrafos de las enmiendas del Grupo Socialista— considera la oportunidad de hacer extensible el convenio a las comunidades autónomas con lengua propia. Con ello somos coherentes con nuestro discurso, donde manifestamos que al final los convenios dependen también de las voluntades de las distintas partes y, al mismo tiempo, somos coherentes con nuestro objetivo de que éste sea el camino ideal para la extensión del plurilingüismo y la riqueza cultural de España.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego que me pase por escrito la enmienda transaccional y solicito de los grupos...

El señor **HERNÁNDEZ CERVIÑO**: ¿Podría expresar una opinión?

El señor **PRESIDENTE**: Muy brevemente.

El señor **HERNÁNDEZ CERVIÑO**: No sé si cuando habla de los servicios de la Cámara se refiere a los taquígrafos. Si se refiere a este tipo de servicios, he de decirle que transmiten exactamente lo que dicen los diputados, y esta iniciativa no es sobre una denominación ni sobre el problema de los taquígrafos. Quiero decir también que lo correcto es Xunta y no Junta, pero que no se convierta en el centro del debate.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Señor presidente ¿me permite una aclaración a efectos del «Diario de Sesiones»?

El señor **PRESIDENTE**: Adelante.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: El texto de la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con fecha 12 de septiembre, dice: «Xunta de Galicia» y la transcripción en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de esa iniciativa dice: «Junta de Galicia». Por lo tanto, los servicios a los que ha hecho referencia este portavoz son aquellos que del registro reconvierten eso en algo transcrito en el boletín y han cambiado el texto.

— **RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE UNA NORMATIVA BÁSICA PARA LA OBTENCIÓN DE TITULACIONES DE BUCEO PROFESIONAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000701)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto tercero del orden del día, relativo a la elaboración de una normativa básica para la obtención de titulaciones de buceo profesional que ha presentado el Grupo Parlamentario Mixto. El señor Rodríguez tiene la palabra para su defensa.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: No es llamativo que el Bloque Nacionalista Galego presente una proposición no de ley respecto del problema de buceo profesional, y digo que no lo es porque Galicia es la comunidad autónoma donde, sin duda, hay más personas con el título profesional o incluso personas que sin tener el título profesional se dedican a este tipo de actividades.

Se trata de un sector que tiene una importancia cualitativa grande pero que, sin duda, no goza de una

observancia y una preocupación por parte de las autoridades del Estado, porque es cierto que muchas veces la política del Estado español desatiende aquellas áreas, aquellas actividades que están especialmente vinculadas al mar. Digo esto porque todas las cuestiones que afectaban al buceo profesional dependían del Ministerio de Agricultura y Pesca del Estado español, pero a partir de un momento determinado, el ministerio hizo una desregulación total del sector y transfirió las competencias en esta materia a las comunidades autónomas, de tal manera que, por lo menos en el caso de Galicia, hoy día los estudios de buceo profesional se realizan en las escuelas náutico-pesqueras, parece, por lo menos con toda la cautela, que con unos mínimos de rigor, y también posiblemente, aunque no tengo la seguridad absoluta, en centros de formación profesional de segundo grado. Por lo tanto, estos estudios pasaron a depender de las respectivas consellerías de Pesca y de Educación, y en el caso concreto de la Comunidad Autónoma de Galicia tiene, por supuesto, transferidas las competencias en dicha materia. A partir de esta situación, las dialécticas y dinámicas de cada comunidad autónoma son totalmente distintas, de tal manera que se puede decir que la diferencia entre Cataluña y Baleares, por ejemplo, en relación con Galicia, es abismal, y en este caso, posiblemente, para bien de Galicia, que emplea un rigor, un control que no es precisamente la característica de estos estudios en otras partes del Estado español.

Sin embargo, los títulos tienen una denominación similar, a pesar de que los contenidos y las exigencias sean muy diferentes. Trata, por lo tanto, esta proposición no de ley, a partir del respeto escrupuloso de las competencias de las comunidades autónomas, de que los títulos con validez en todo el Estado español estén sometidos a unos mínimos requisitos de calidad y, por lo tanto, que no exista una anarquía como la actual. Por esto nosotros pedimos que exista un marco básico a nivel del Estado español por la responsabilidad y la gravedad del desempeño de las funciones profesionales del buceo. Es curioso, en una situación como la del Estado español, donde el Gobierno del Estado tiene tendencia a hacer normas básicas sobre cuestiones que no tienen mayor interés, que, sin embargo, desatienda aquello en lo que está en juego la vida humana o incluso actividades muy peligrosas. Nosotros pensamos que el estricto control de las acciones formativas debe ser realizado, tanto a nivel teórico como práctico, por las comunidades autónomas, que deben desarrollar ese marco básico. Ese marco de mínimos debe existir y el Gobierno tiene la responsabilidad de ejercer una coordinación mínima entre las comunidades autónomas para que se produzca ese cambio de situación.

Dentro del deterioro y de la anarquía a que antes me referí, que caracteriza la situación de los estudios de este sector, parece, por la opinión de todos los buceadores profesionales, que la mejor legislación es la exis-

tente en Galicia, pero no es solamente un mérito atribuible a un Gobierno que tiene que hacer frente a una situación con unas costas muy determinadas o incluso con trabajadores emigrantes que desean el título de formación profesional o de la escuela náutico-pesquera para poder desarrollar actividades en las plataformas petrolíferas, por ejemplo, del Mar del Norte, sino que es producto de la reivindicación de la asociación de buceadores profesionales, que durante muchos años estuvo presionando a la Xunta de Galicia para que la normativa exigiera unos mínimos de calidad. La situación conllevó que la propia Administración autonómica de Galicia propiciase juntas, reuniones interautonómicas para armonizar el tema, aunque es curioso que en todas las que propició no participase ningún técnico en buceo profesional. Normalmente participaron capitanes de la marina mercante, militares de alta graduación, biólogos, pero el sector estuvo prácticamente ausente.

Nosotros pensamos que la armonización de los contenidos para los estudios de formación en buceo son fundamentales por varias causas. En primer lugar, como dije, porque se trata de un trabajo de gran responsabilidad, de un trabajo que debe de hacerse en las condiciones de máxima seguridad para evitar accidentes. En segundo lugar, porque es necesario que los estándares normativos del Estado español se aproximen a los europeos. Nosotros citamos dos en concreto, pero no por capricho, no por admiración a Gran Bretaña, que no le tenemos ninguna, o a Francia, sino simplemente porque los estándares normativos del Health and Safety Executive, un organismo de seguridad y de salud del Gobierno británico, que son los que se emplean precisamente para el acceso a actividades vinculadas a la extracción de petróleo, y del Ministerio de Trabajo francés, que tiene un centro en Marsella sobre estas actividades, son de los más cualificados de toda la Unión Europea. En tercer lugar, porque pensamos que hay que evitar fraudes y acciones de picaresca a la hora de impartir, de dar títulos cualificados oficialmente por las administraciones públicas. Y en último lugar, porque sería deseable en este tipo de temas una enseñanza similar, homologada a los estándares europeos y, eso sí, con la posibilidad de adaptarla a las necesidades y características de los distintos territorios del Estado español.

Por lo tanto, pedimos un marco legal de mínimos, la elaboración de las normativas por las comunidades autónomas a partir de este marco legal de mínimos y el control por parte de las administraciones autonómicas del cumplimiento estricto en sus territorios de estas normativas elaboradas a la luz del marco legal de ámbito estatal. Por eso en nuestra proposición no de ley proponemos dos medidas fundamentales. La primera es que se elabore una normativa básica a nivel estatal, en colaboración con las comunidades autónomas afectadas que marque unos mínimos teóricos y prácticos para la obtención de las titulaciones de buceo profesional ya

existentes, sin perjuicio del desarrollo que hagan de la misma las comunidades autónomas con competencia en el tema. No tiene mayor interés que esta normativa se guíe por los criterios a que antes aludimos porque pensamos que solamente son indicativos. Y, en segundo lugar, que a las reuniones para la elaboración de la normativa básica asistan técnicos titulados y de reconocido prestigio en materia de enseñanza y seguridad en actividades subacuáticas, profesionales y civiles. De la aprobación de esta ley depende la seguridad de la vida humana y que ciertas actividades se realicen con un mínimo de rigor y estoy por asegurar que toda la gente que vive del buceo profesional lo agradecerá profundamente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Como buceador que es este portavoz, aunque hoy por hoy no profesional —veremos según como evolucionen los tiempos, si uno puede dedicarse también al buceo profesional—; le provoca una cierta gracia el poder ocuparse de este tema. Es cierto que éste es un tema que está muy mal regulado, que está pésimamente regulado y que en su momento se transfirió a las comunidades autónomas desde el punto de vista normativo. No quiero aburrir a la Comisión, aunque tengo aquí todo el bosque de la normativa básica que regula esta actividad profesional en la actualidad. Sólo por poner un ejemplo, ha llegado a haber una orden derogatoria cuyo objeto fue la derogación de otra orden derogatoria, con lo cual el caos llegó al extremo porque, a partir de ahí, hay interpretaciones diversas sobre qué ocurre cuando una orden derogatoria deroga otra orden derogatoria, si es que eso ha vuelto a poner en vigor la normativa que había sido derogada por la primera de las órdenes correspondientes.

Todo eso, señor presidente, lo que ha hecho es crear un bosque jurídico o más bien una gran cantidad de lagunas, una cierta sensación de indefinición de la normativa básica en este punto que, como digo, está transferida. Además, hay comunidades autónomas que, por razones obvias, tienen enorme interés en regular bien esta actividad porque, aunque también hay buceadores en Madrid, que no bucean exactamente aquí, lógicamente hay más interés en el buceo como actividad profesional en las zonas costeras. Es comprensible que la Generalitat de Cataluña, por ejemplo, tenga todo su interés en regular este tema, pero se encuentra con que la normativa básica es confusa. Por tanto, me parece absolutamente oportuna, correcta y rigurosa la iniciativa que hoy trae el Bloque Nacionalista Galego que, además, coincide y refleja por escrito una actividad, que ya se está produciendo en este momento, de coordinación entre las comunidades autónomas más intere-

sadas en este tema, a base de reuniones, que han tenido lugar fundamentalmente en Galicia, para intentar poner en claro cuál debe ser ese contenido básico y cómo tiene que desarrollarse esta normativa.

Por ello nosotros le damos nuestro más entusiasta apoyo a esta iniciativa en sus propios términos, en los cuales, precisando un poco aquello que el Gobierno tiene que aprobar, se le pide al Gobierno que de una vez haga una normativa básica a nivel estatal sobre el buceo profesional, lo articule de acuerdo con las comunidades autónomas que serán las que luego lo tengan que desarrollar. Insisto para información de los demás miembros de la Comisión —veremos lo que dice el portavoz del Grupo Popular— en que no se vea esta iniciativa como algo revolucionario o negativo. Esta iniciativa, según la información de que dispone este portavoz, refleja una realidad, que es la coordinación y un trabajo previo, y por tanto se trataría simplemente de llegar a culminar lo que en este momento ya se está desarrollando.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Hernández tiene la palabra.

El señor **HERNÁNDEZ CERVIÑO**: Me llama la atención que en la normativa vigente en nuestro país lo primero que aparece es que todo buceador debe estar en posesión de un seguro de accidentes y de responsabilidad civil. Esto marca cómo se mueve este sector. Por eso es tan oportuna y está bien construida la proposición que hace el compañero.

Hay un enorme vacío legal, señores. La competencia de cada comunidad autónoma marca precisamente una discrecionalidad extraordinaria, y yo creo que aquí lo único que cabe reclamar es la urgencia al Estado para que este tipo de estudios, estos planes de estudio tengan la capacidad y la competencia suficientes.

Yo añadiría una cosa más. Estamos hablando del buceo profesional, pero también conviene hablar del buceo científico y del buceo aficionado. Todas las normas deben ir buscando la seguridad. La siniestralidad en este grupo de actividades está ligada casi siempre a la poca formación que existe. Si la discrecionalidad en cuestión de títulos es evidente, la siniestralidad va aumentando. Por esa razón, no solamente por la cuestión académica sino por la cuestión de siniestralidad, es por lo que debe regularse cuanto antes.

El señor **PRESIDENTE**: El señor González tiene la palabra.

El señor **GONZÁLEZ PÉREZ**: Parece ser que hoy el Bloque Nacionalista Galego está de enhorabuena. Me van a permitir que antes de finalizar la intervención haga una serie de apreciaciones sobre lo que en esta Comisión se ha dicho y sobre la normativa vigente en la que nos encontramos o sobre la desregulación en la que al parecer, nos encontramos. En este caso no habla

un buceador sino un ex buceador que algún conocimiento también tiene del tema. En esta Comisión, algunas compañeras de grupo que son buceadoras, y por cierto muy buenas, han podido aconsejarme, incluso me han dicho cómo se estaban haciendo las cosas.

Yo no creo que exista esa desregulación, como se está diciendo en estos momentos. Hay una regulación que a lo mejor no es perfecta, pero se aprecian a lo ancho de la legislación española una serie de regulaciones que se tienen que llevar a cabo y se tienen que cumplir, desde órdenes del Ministerio de Comercio, en su día, pasando por la Ley de puertos del Estado, llegando al decreto donde se establece el curriculum informativo y formativo de los buceadores, y la orden del Ministerio de Fomento que aprueba la normativa de seguridad para el ejercicio de actividades subacuáticas. También está el Real Decreto 152/1998, sobre el ejercicio del buceo profesional, y tantas y tantas normativas que podría leer, aunque, seguramente aburriría a SS. SS., incluyendo, lógicamente, aquellas que corresponden a las propias de la enseñanza a través del Consejo Superior de Deportes.

No voy a entrar en este debate, las leyes están escritas, los reales decretos están en el Boletín Oficial del Estado y, por lo tanto, el que quiera saber exactamente cómo está la legislación sobre el buceo lo tiene muy fácil: o va a través de Internet al aranzadi correspondiente —y permítaseme que haga esa apreciación— o bien a los boletines oficiales del Estado o de las propias comunidades autónomas en donde se hace referencia al buceo, y veremos que no es tal la desregulación.

Decía que el Bloque Nacionalista Galego está de enhorabuena porque vamos a aceptarlo si nos acepta a la vez una pequeña transaccional, una pequeña modificación sobre el texto original que presenta el Bloque Nacionalista Galego; vamos a aceptarlo porque entendemos que algo que pone en la exposición de motivos el Bloque Nacionalista Galego, no puede seguir pasando. No puede seguir pasando que la normativa de comunidades autónomas, sea inaplicable en comunidades autónomas de distintos lugares del Estado, es decir, que una persona obtenga un título de buceador en Galicia y que este título no pueda ser admitido, por ejemplo —no sé exactamente si ocurre el caso—, en Andalucía. Me parece una auténtica barbaridad, si estamos hablando de una normativa básica del Estado. En todo caso, cada título tendrá su percepción por parte de la comunidad autónoma que lo expida, sin entrar en las competencias y la normativa básica que exige el Estado para que esto se lleve a cabo.

Me ha apuntado mi compañera Águeda Montelongo, y lleva razón, en referencia al número de licencias que hay en España, señor Rodríguez, que donde hay más licencias de buceo, tanto profesional como deportivo, es donde nos encontramos, en la Comunidad Autónoma de Madrid, pero que no viene al caso. Era simplemente un apunte para conocimiento del tema.

La petición que vamos a hacer al Bloque Nacionalista Galego para votar favorablemente la proposición no de ley se refiere a dos puntos de las recomendaciones que sugiere. En el primer punto de la proposición no de ley, en la parte resolutive, habla de las recomendaciones, de que los títulos sean homologados por el HSE británico y de que se parta de la normativa elaborada y publicada en Galicia. Nosotros pediríamos, señor Rodríguez —creo que con bastante lógica—, que se tenga en cuenta la dimensión europea de las cualificaciones en el título profesional del buceo, que creo que recogería el sentido común de la mejor normativa de este país. Si la normativa gallega es tan buena como se dice, nadie lo va a poner en duda, aunque no tiene por qué llevar estrictamente el apellido gallego. Extendamos el tema a donde al final va a tener que residir, que es en la normativa que se proponga desde el ámbito europeo.

Creo que, independientemente de la regulación que pueda tener el servicio británico, sería mucho más conveniente —por eso lo introducimos—, que se amplíe al ámbito europeo, que al fin y al cabo es donde estamos como Estado y a quienes nos debemos en todo caso.

Creo —y esto se lo digo al señor Guardans con absoluto cariño— que el Grupo Popular lo negativo lo ve negativo, pero no siempre lo revolucionario es negativo, señor Guardans.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Rodríguez tiene la palabra para fijar su posición.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Aceptamos reconvertir las dos primeras recomendaciones en lo que tiene que ver con una perspectiva de ámbito europeo y sustituir todas las referencias a Galicia y al organismo británico público por la frase que el señor representante de Partido Popular acaba de expresar.

El señor **PRESIDENTE**: En la cuarta línea del texto de la proposición no de ley entiendo que hay una errata: dice «sin prejuicio» y debe decir «sin perjuicio».

— **SOBRE PATRIMONIO CULTURAL E INMUEBLES HISTÓRICOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000914)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto cuarto del orden del día, proposición no de Ley sobre patrimonio cultural e inmuebles históricos, iniciativa que presenta el Grupo Parlamentario Popular y que defiende el señor Calomarde, que tiene la palabra.

El señor **CALOMARDE GRAMAGE**: En nombre de mi grupo parlamentario, presento esta proposición

no de ley relativa al patrimonio cultural y a los inmuebles históricos. No quisiera extenderme en exceso por respeto a los tiempos parlamentarios, pero sí indicar, como inicio de mi intervención, que esta proposición no de ley versa sobre uno de estos asuntos que a este portavoz le gustaría que fuese considerado por SS. SS. como un asunto de carácter general, y así trata de estar planteada la proposición no de ley. Comento lo dicho porque el patrimonio cultural español sin duda supone una riqueza común de indudable interés para todos los españoles y quiero indicar también que, afortunadamente es tan plural como lo es este país. Precisamente en esa pluralidad radica gran parte de su riqueza.

Quiero indicarles, señorías, que el concepto de patrimonio cultural, por su propia naturaleza, es de carácter amplio y comprensivo, y que su interés público radica y se fundamenta en ser patrimonio y acervo histórico del conjunto de España. Me gustaría insistir particularmente en esta afirmación. Los poderes públicos han mostrado y continúan mostrando un indudable interés en el ámbito de sus competencias por su conservación, por su difusión, por su uso y por su disfrute por el conjunto de los ciudadanos españoles. A su vez, la iniciativa privada, según las diversas modalidades previstas por nuestra actual legislación, puede intervenir en dicho mantenimiento y conservación que redundará, según lo entendemos desde mi grupo, en un claro beneficio para el interés cultural del país.

Dentro de la mencionada riqueza y diversidad del patrimonio cultural español destaca la particular situación en la que se encuentran —de ahí el nombre de la proposición no de ley y su objeto— innumerables inmuebles históricos, cuya sola existencia es un elemento sustantivo y singular dentro de nuestro patrimonio. Tanto el conocimiento, utilización y conservación, así como el mantenimiento de dichos inmuebles, son de interés general parejo al que supone para la cultura española su propia existencia pasada, presente y futura.

Indicaba al principio de mi intervención que no deseaba que ésta se alargase en el tiempo, y así va a ser, y es por ello por lo que mi grupo parlamentario, justificado en la exposición que sucintamente acabo de exponer ante SS. SS., quisiera presentar la siguiente proposición no de ley que paso a comentar. Ésta diría: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en el marco del diseño competencial del Estado de las autonomías adopte las medidas más oportunas para incrementar, en aras del interés público, el conocimiento, la divulgación, uso, disfrute y mantenimiento de los inmuebles y casas históricas singulares al ser éstas patrimonio cultural español, así como arbitre cuantas iniciativas sean posibles, tendentes a estimular la acción de la iniciativa privada para el mejor cumplimiento de los antedichos fines. Este sería el texto que presenta mi grupo parlamentario como proposición no de ley. Quisiera subrayar que hace especial hincapié en el diseño competencial del Estado de las autonomías

por cuanto algunas o varias comunidades autónomas españolas, en el ámbito legítimo de sus competencias, tienen legislaciones propias, aprobadas por sus parlamentos autónomos, referidos al ámbito patrimonial. Por lo tanto, la proposición refleja esta situación legal y jurídica creo que de manera conveniente.

También quiero indicar que esta proposición no de ley hace una referencia clara a que la nueva ley de mecenazgo, que debe reformar la Ley 39/1994, introduzca en su día las medidas que sean convenientes y oportunas, que introduzca incentivos fiscales que estimulen la conservación de estos edificios e inmuebles singulares, equiparándolos, por ejemplo, a la declaración de bienes de interés cultural. Creemos que es importante y, además, situaría a nuestro país en la línea de las legislaciones y de las tradiciones de los países de nuestro entorno, de los países de la Unión Europea, en donde la dicotomía entre el interés público del Estado por el mantenimiento del patrimonio común y la iniciativa privada, coejerciendo con el Estado en dicho mantenimiento, es cada vez más frecuente y, a nuestro juicio, cada vez más provechosa. Ese es, por tanto, el sentido de la proposición no de ley que sometemos a la consideración de sus señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Martínez Laseca tiene la palabra.

El señor **MARTÍNEZ LASECA**: Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista en relación a esta proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Popular y he de decir que, efectivamente, nosotros pensamos que se tienen que plantear toda una serie de líneas de acción tendentes a difundir el conocimiento de los bienes de nuestro patrimonio cultural, de nuestro patrimonio histórico-artístico para crear una conciencia en la sociedad sobre el valor de este legado y hacerlo mediante campañas en los medios de comunicación, en los libros de texto, en publicaciones, etcétera y, además, informar sobre esas acciones realizadas para protegerlos. También creemos que hay que elaborar de una manera coordinada esos catálogos e inventarios de este patrimonio arquitectónico de bienes inmuebles, entre los que están las casas históricas, incorporando a las instituciones académicas de investigación, así como también a la iniciativa privada en esas tareas de protección y de conservación. Y todo ello con ese fin de conseguir una mayor participación, una participación más firme en esa protección del legado cultural, al tiempo que facilitar su acceso, uso y disfrute. Siempre hemos considerado que nuestro país es uno de los que cuenta con mayor patrimonio histórico-artístico de toda Europa. No tengo actualizadas las cifras, las que dispongo son de 1998, y en esa fecha en España quedaban entre 20.000 y 30.000 casas históricas, inmuebles catalogados o susceptibles de ser cataloga-

dos como parte de nuestro patrimonio histórico y que permanecían en manos privadas; algunos de ellos se conservaban en buen estado, pero otros estaban abandonados, amenazados por la ruina y la decadencia de sus señoríos. Solamente el coste de rehabilitación de los 3.000 castillos, torres, palacios y casas consideradas como de mayor interés supondría una cifra multimillonaria.

En relación con cuanto venimos diciendo, también es de reconocer la tarea desarrollada por algunas organizaciones sin ánimo de lucro, como es el caso de la Fundación casas históricas y singulares, integrada en la Unión Europea de asociaciones de casas históricas y que agrupa desde 1994 a propietarios de casas, situadas en España, de reconocido valor artístico, histórico o cultural. El objetivo fundamental de esta asociación es impulsar la conservación, el mantenimiento, la restauración y mejor uso de dichas casas, así como potenciar la función sociocultural de estos inmuebles. En la actualidad, la asociación referida cuenta con afiliados en las 17 comunidades autónomas y está integrada por propietarios de más de 500 edificios, de monumento histórico o de tradiciones constructivas peculiares, inmuebles, que en muchos casos se complementan con jardines, con parques y espacios naturales de importante valor histórico y ecológico.

En este ámbito, nosotros pensamos que deben adoptarse medidas de colaboración con las administraciones públicas, lo que puede observarse, como ya se ha referido, a través de esa legislación de mecenazgo y de fundaciones, que incentiven esos cauces de financiación y de tipo fiscal que aumenten los recursos destinados a estos fines que siempre resultan escasos. Pero nosotros también pensamos que fundamentalmente en lo relativo a los bienes inmuebles y a las casas históricas, hemos de recurrir una vez más al título IV de la Ley 16/1985, del patrimonio histórico español, donde se incluye una serie de preceptos que creemos esclarecedores en esta dirección. En el artículo 35 se prevé la formulación periódica de planes nacionales de información sobre el patrimonio histórico, que habrán de ser elaborados y aprobados por el Consejo del Patrimonio Histórico Español en el ejercicio concreto de la comunicación e intercambio de programas de actuación y formación a los que se refiere el artículo 3.1 de esta ley. Es de reseñar que esos planes nacionales tienen por objeto la protección de los bienes integrantes del patrimonio y, más en concreto, facilitar el acceso de los ciudadanos a los mismos, fomentar la comunicación entre los diferentes servicios y promover la información necesaria para el desarrollo de la información científica y técnica.

Por supuesto que esos diferentes servicios públicos y los titulares de bienes del patrimonio histórico español deberán prestar su colaboración en la ejecución de los planes nacionales de información. Ni que decir tiene que en el Consejo del Patrimonio Histórico parti-

cipan los representantes de las diferentes comunidades autónomas, con lo que se resuelven todos los problemas competenciales que se han mencionado en el Estado en que nos encontramos, que es el Estado de las autonomías.

En consecuencia con todo esto, nosotros habíamos presentado al grupo proponente una enmienda de modificación que ha deparado finalmente en una enmienda transaccional, incorporándose a la propuesta de resolución original en los términos que se han expuesto por el portavoz del Grupo Popular. Por ello nosotros nos atenemos a lo acordado y votaremos conforme a ese acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Calomarde tiene la palabra para fijar su posición.

El señor **CALOMARDE GRAMAGE**: El Grupo Socialista presenta una enmienda, que vamos a aceptar, transaccionada con nuestro texto, que pasará a la Mesa y que quisiera, si no hay inconveniente por parte de nadie, leer. La transaccional diría: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, a través del Consejo del Patrimonio Histórico Español, adopte las medidas más oportunas para incrementar, en aras del interés público, el conocimiento, divulgación, uso, disfrute y mantenimiento de los inmuebles y casas históricas singulares, al ser estas integrantes del patrimonio cultural español. Asimismo, se le insta para que arbitre cuantas iniciativas sean posibles tendentes a estimular la acción de la iniciativa privada para el mejor cumplimiento de los antedichos fines.» Este sería el texto de la transaccional y no quisiera finalizar mi intervención sin congratularme de que en este asunto que este portavoz había calificado al principio de su anterior intervención como de interés público general, podamos estar de acuerdo los dos partidos mayoritarios.

— **SOBRE RECONOCIMIENTO COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL CAMINO HISTÓRICO DE ASTORGA A MÉRIDA DENOMINADO VÍA DE LA PLATA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000728)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al quinto punto del orden del día, proposición no de ley sobre reconocimiento como bien de interés cultural del camino histórico de Astorga a Mérida denominado vía de la Plata, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, que defiende la señora Valcarce. Tiene la palabra.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: El milenario camino conocido como vía de la Plata, que va desde Astorga a Mérida, es la vía Lata romana, así está documentado históricamente. Se trata de un bien cultural de un valor extraordinario en las regiones de Castilla y

León y Extremadura. El patrimonio histórico y cultural de la vía de la Plata la hacen acreedora de un reconocimiento explícito como bien de interés cultural. Sin embargo, señorías, si bien instituciones académicas, como numerosas universidades y otras instituciones científicas, avalan no sólo este reconocimiento, sino el reconocimiento de esta vía Lata romana como la vía de la Plata auténtica, a mediados del siglo pasado empieza a denominarse ruta de la Plata a la carretera nacional 630 y también a una vía férrea que unían las ciudades de Gijón y Sevilla. Increíblemente se produce una confusión e incluso una contaminación entre las dos denominaciones. Pero, señorías, históricamente sólo hay una vía de la Plata; esa vía de la Plata es la que comunica las ciudades históricas de Astorga y Mérida, de Emérita Augusta y de Astúrica Augusta.

Nosotros, con nuestra iniciativa, lo que queremos es respaldar lo que viene solicitando la asociación de pueblos de la vía de la Plata, en la que están integrados cincuenta pueblos por los que transita la vía histórica. ¿Cuál es la razón? Señorías, el patrimonio cultural ejerce un poderoso atractivo turístico y sin duda es una fuente de riqueza para nuestras comunidades de Castilla y León y de Extremadura. Es nuestra obligación, además de poner en valor nuestro patrimonio cultural, preservar el carácter íntegro y esencial del mismo. Por eso, nosotros queremos señalar aquí que el Estado español, a través del Instituto de Turismo de España, Turespaña, va a promocionar en todo el mundo la denominada ruta de la Plata, y entendemos que esto es faltar a la realidad histórica. El sentido de nuestra iniciativa es recuperar el valor auténtico y la denominación auténtica que avalan no sólo la realidad histórica sino también la exigencia de los pueblos por los que transita esta vía de la Plata. Precisamente, esta asociación de pueblos de la vía de la Plata tiene previsto, el próximo 29 de noviembre de 2001, en el primer salón europeo del arte de la rehabilitación y conservación del patrimonio cultural, presentar la vía histórica.

Por eso, señorías, nosotros instamos al Gobierno, a que sea respetuoso con la denominación histórica de vía de la Plata auténtica. Además, esperamos y exigimos que, a través del Instituto de Turismo de España, Turespaña, dependiente del Ministerio de Economía, la utilización como denominación de producto turístico sea vía de la Plata. Todo ello, sin embargo, no debe entrar en contradicción con la posibilidad de que, al considerar vía de la Plata el camino histórico de Astorga a Mérida, tenga ese carácter preferente en la difusión del patrimonio. Debe contar con una señalización propia y diferenciada, y en el producto turístico vía de la Plata nada empece para que se puedan incluir otros caminos que a ella confluyan, pero no parece razonable que, utilizando el patrimonio cultural como atracción turística, se haga con una denominación que no respeta la realidad histórica.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Álvarez tiene la palabra.

El señor **ÁLVAREZ ÁLVAREZ**: Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular para debatir esta proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista. Nadie puede poner en duda la importancia que ha tenido económica y culturalmente, desde la colonización romana hasta épocas muy recientes, no solamente la vía de la Plata, a la que hace referencia la portavoz del Grupo Socialista, sino esa vía de comunicación que discurre por todo el Oeste peninsular, desde Sevilla a Gijón, y que, efectivamente, se viene a llamar ruta vía de la Plata.

De la pujanza y el desarrollo de esta calzada romana han quedado importantísimas muestras que constituyen un legado patrimonial histórico-cultural de primera magnitud para toda España y especialmente para esta zona de España. Sólo hay que acercarse hasta Mérida, Cáceres o Cáparra, donde actualmente se está llevando a cabo un proyecto de recuperación y descubrimiento de los restos de una importante ciudad romana bajo los auspicios de la iniciativa Alba-Plata, para darse cuenta de la importancia que tuvo a través de la historia esta vía de la Plata.

Sin embargo, la proposición no de ley que hoy nos presenta el Grupo Socialista para que sea declarada bien de interés cultural por parte del Gobierno, en los términos en que está planteada no es posible apoyarla, porque el Gobierno no tiene competencias sobre esta materia, son las comunidades autónomas afectadas las que estatutariamente tienen competencia en la materia. Aceptar la proposición no de ley en sus propios términos, tal y como está redactada por parte del Gobierno, supondría una actuación contraria al reparto constitucional de competencias en materia de cultura y vulneraría la Ley de patrimonio histórico español, al mismo tiempo que incumpliría la sentencia del Tribunal Constitucional 17/91, de 31 de enero, que en su fundamento jurídico décimo dice textualmente: Coinciden en señalar que el Estado carece de competencias ejecutivas en esta materia que no sean las estrictamente encaminadas a la defensa contra la exportación y la expoliación y que corresponde a las comunidades autónomas que estatutariamente hayan asumido competencias la declaración de interés cultural de los bienes integrantes del patrimonio histórico español radicados en cada comunidad. Luego, estando de acuerdo en que se debe potenciar el conocimiento y la promoción de esta vía de la Plata, sin embargo, hemos presentado una enmienda transaccional, a la que daremos lectura a continuación, que hemos acordado entre el grupo proponente y el Grupo Popular, para establecer lo que podría ser positivo en este caso.» En esta sentencia, como he dicho, la competencia está totalmente en manos de las comunidades autónomas, excepto en algunos supuestos singulares que no es éste el caso; en este caso que nos ocupa

serían las comunidades de Castilla y León y Extremadura las encargadas de proceder a esta declaración de la vía de la Plata como bien de interés cultural, y actuar de otro modo sería entrar en una disputa de reparto de competencias, y no creo que éste sea el interés de esta proposición.

En cuanto a la actuación que este Gobierno está llevando a cabo, desde el año 2000 hay un acuerdo marco de cooperación y, sin entrar a delimitar tan estrictamente como lo ha hecho en su intervención la portavoz del Grupo Socialista, y establecer desde Mérida a Astorga la vía de la Plata, creemos que potenciar con este nombre —que lo vamos a incluir en la transaccional que hemos presentado— todo el Oeste peninsular no sería nada malo, todo lo contrario, sería potenciar al mismo tiempo esta vía de la Plata. Por ello, el 26 de enero de 2000, cuatro comunidades autónomas afectadas —Asturias, Castilla y León, Extremadura y Andalucía— firmaron un acuerdo marco de cooperación para la promoción de esta vía. El 31 de enero de 2001 se ha firmado un protocolo adicional por parte de las mismas comunidades para hacer lo mismo. Los objetivos que se planteaban en este protocolo y en el protocolo adicional, son: viajes de familiarización y viajes de prensa, publicidad y otros temas, por lo que se ve que este Gobierno, desde la Secretaría de Comercio, ha puesto en marcha ese programa con estas cuatro comunidades autónomas que creemos que puede ser muy positivo para darle el relieve que debe tener esta vía.

La enmienda transaccional que hemos presentado a la Mesa tiene dos puntos. El primero sería que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno a que colabore y asesore a las comunidades autónomas implicadas en la declaración como bien de interés cultural con la categoría de sitio histórico a la vía de la Plata. Hay un segundo punto que propone como denominación del producto turístico, el de vía de la Plata. Esta sería la enmienda transaccional y esperamos que el resto de los grupos la puedan asumir.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Guardans tiene la palabra.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Muy brevemente quiero decir que nosotros, a expensas de saber qué es lo que va a decir el Grupo Parlamentario Socialista sobre la enmienda del Partido Popular, pensábamos votar positivamente el texto originario de la proposición no de ley del Grupo Socialista. No acabo de coincidir con la parte final de la justificación jurídico-técnica de por qué realmente no le corresponde al Gobierno el reconocimiento como bien de interés cultural del camino histórico de Astorga-Mérida porque, en el fondo, desde el punto de vista jurídico, es exactamente lo mismo que el camino de Santiago, por poner un ejemplo. Desde el punto de vista histórico, tendrá la

justificación que cada uno quiera darle, pero desde el punto de vista del entorno jurídico en el que eso se basa, sí lo tiene. Por tanto, a nosotros nos parece oportuna la iniciativa.

Iba a contar el recuerdo personal de cómo hace unos cuantos años, justo recién acabada la carrera, tuve la ocasión de visitar a don Marcelino Oreja Aguirre en su despacho de secretario general del Consejo de Europa. En ese momento —esto debía ser en los primeros años de la década de los ochenta— hablaba de la iniciativa que estaba planteando, que quizás pudiera ser interesante, de establecer el camino de Santiago y poner en relación las distintas ciudades. Era algo de lo que nadie había oído hablar hasta ese momento y, sin embargo, con un poco de entusiasmo, en primer lugar de don Marcelino Oreja desde el Consejo de Europa y, a partir de ahí del Gobierno español y, a partir de ahí, de otras instituciones, el camino de Santiago se ha convertido en lo que se ha convertido. No sé si la vía de la Plata puede llegar a convertirse en algo similar, ciertamente lo dudo, porque no creo que tenga el elemento religioso, turístico sí, que puede tener para algunos el camino de Santiago, pero es posible que llegue a tener una enorme importancia. En todo caso, si el Grupo Socialista acepta la enmienda, votaremos con la enmienda aceptada y si no, votaremos el texto originario.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Valcarce tiene la palabra.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Quiero puntualizar al portavoz del Grupo Popular que mi grupo parlamentario, en su iniciativa, no pide la declaración de bien de interés cultural, porque la declaración de bien de interés cultural sí es competencia de cada una de las comunidades autónomas. Nosotros aquí lo que pedimos es el reconocimiento. ¿Por qué decimos que pedimos el reconocimiento? Porque el Ministerio de Economía, a través de Turespaña, no está reconociendo que existe un patrimonio cultural que tiene una denominación específica, que es vía de la Plata. Por lo tanto, usted tendría razón si nosotros pidiésemos la declaración; no la pedimos porque esa declaración está solicitada tanto a la Junta de Castilla y León como a la Junta de Extremadura y, por lo tanto, allí se verá. Aquí lo que pedimos es el reconocimiento de un camino histórico de carácter interregional y que además tiene, por parte del Ministerio de Economía, un no reconocimiento y una utilización de una denominación que no le es propia y que es especialmente inaceptable desde un punto de vista histórico. En cualquier caso, nosotros esperamos que esta iniciativa, junto con la que están tomando los gobiernos regionales que usted ha citado, además de las autoridades de los pueblos por los que transita la vía de la Plata, hagan de esta vía un atractivo turístico y cultural al nivel de lo que se ha conseguido en los últimos años con el camino de Santiago.

También debo decir que, en aras al consenso y por la importancia que tiene que haya unanimidad por parte de este Congreso de los Diputados en el reconocimiento de la denominación de auténtica vía de la Plata y, además, en el reconocimiento de ese producto turístico, mi grupo parlamentario no tiene ningún inconveniente en aceptar la transaccional ofrecida por el Partido Popular. Repito, en aras a ese consenso y porque nos parece que el mayor valor que podemos aportar hoy al impulso de la vía de la Plata es una declaración unánime de esta Comisión de Educación y Cultura del Congreso en favor de la denominación de auténtica vía de la Plata. (El señor Álvarez Álvarez pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: El señor Álvarez tiene la palabra exclusivamente para puntualizar lo que ha dicho la señora Valcarce.

El señor **ÁLVAREZ ÁLVAREZ**: Una puntualización mínima. Reconocer algo es actuar sobre algo ya conocido. En este caso, si las comunidades autónomas no han solicitado o no han planteado todavía la declaración de bien cultural, ¿cómo vamos a reconocer algo que todavía no está aceptado por las propias comunidades autónomas, que son las que tienen las competencias?

— **RELATIVA A LA COMPENSACIÓN A LAS UNIVERSIDADES POR LOS MENORES INGRESOS CONSECUENCIA DE LA BONIFICACIÓN DE PRECIOS DE LAS MATRÍCULAS PARA LOS MIEMBROS DE FAMILIAS NUMEROSAS, CORRESPONDIENTE AL CURSO 1995/1996. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000799)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto sexto del orden del día, que es la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialista y que va a defender la señora Palma, que tiene la palabra.

La señora **PALMA I MUÑOZ**: Esta proposición no de ley hace referencia a un tema ya conocido, que es el de la compensación a las universidades por la exención de tasas y precios públicos de las matrículas de hijos de familias numerosas. A esta diputada le gustaría experimentar la sorpresa —y la experimentaría con satisfacción— de que por parte del Grupo Popular se anunciara que este ya es un tema resuelto, pero hasta fecha de hoy o de ayer la información que hemos podido recabar por parte del Grupo Socialista no va en este sentido. Se nos dice que todavía está pendiente de realizar la compensación correspondiente al curso académico 1995/1996. La otra sorpresa que nos gustaría experi-

mentar, si ésta no es posible, es que el Grupo Popular votara a favor de una proposición no de ley que nos parece muy razonable. En cualquier caso, habría que recordar cuál es el fundamento del asunto para demostrar la razonabilidad de esta proposición. El fundamento del asunto, como sus SS. SS. recordarán, es la disposición adicional cuarta de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales para el año 1995, en la que se amplió el concepto de familia numerosa hasta comprender a las familias que tuvieran tres o más hijos. Este concepto de familia numerosa, posteriormente, fue ampliado con la Ley 8/1998, de 14 de abril, a las familias de dos hijos cuando al menos uno de ellos fuera minusválido o incapacitado para el trabajo. Esto generó que las universidades tuvieran más ingresos a compensar, es decir, que tuvieran que ser compensadas por la falta de ingresos por tasas y precios públicos.

La evolución de estas compensaciones a lo largo de los últimos años, desde que entró en vigor esta ampliación del concepto de familia numerosa, ha sido bastante complicada y perjudicial para las universidades, puesto que el Gobierno ha ido compensando esta merma de ingresos podríamos decir que casi a empujones. En lugar de establecer un mecanismo a través de los proyectos de ley de Presupuestos Generales del Estado y señalar cada año las previsiones para compensar a las universidades por este concepto, hemos tenido que asistir a un rosario de presiones, de insistencias, de demandas por parte de las universidades, por parte del Grupo Parlamentario Socialista y también de otros grupos de la Cámara para que estas compensaciones tuvieran lugar a través de créditos extraordinarios. Así fue en el año 2000, cuando se aprobó un proyecto de ley referido a la concesión de un crédito extraordinario para satisfacer estas compensaciones correspondientes a los cursos 1996/1997 y 1997/1998. También anteriormente se había aprobado, en 1998, otro proyecto de ley de crédito extraordinario, por importe de 7.000 millones de pesetas —estamos hablando de cantidades nada despreciables—, para compensar las cantidades correspondientes al curso 1996/1997. Pero a fecha de hoy sigue pendiente el curso 1995/1996. Los perjuicios en los retrasos son importantísimos para la ya tan maleada situación económica y financiera de nuestras universidades. No deben olvidar SS. SS. que todo esto genera una carga financiera y un plus en los gastos financieros de las universidades que de alguna forma adelantan la financiación de estas plazas universitarias y, por lo tanto, sólo les falta añadir a sus ya maleadas cuentas estas cargas financieras.

A fecha de hoy no entendemos que todavía sigan pendientes las compensaciones correspondientes a 1995/1996. A estas alturas no vale decir que esto forma parte de una etapa de la historia que no es responsabilidad del Gobierno del Partido Popular. Además, no lo entendemos precisamente por el contenido de las medidas. Últimamente hemos asistido a grandes declaracio-

nes del presidente del Gobierno sobre su voluntad política de establecer medidas de protección a la familia. ¿Qué mejor medida de protección a la familia que la de bonificar los precios públicos o las tasas en concepto de matrículas universitarias? Por lo tanto, no entendemos que el Partido Popular pueda cuestionar el origen de estas medidas, sino que debería estar muy de acuerdo si es que es cierto que pretende establecer mejores medidas de protección a la familia.

Por tanto no creemos que puedan mantenerse en esta actitud de insistir que el curso 1995/1996 corresponde a otro cupo de responsabilidades, no entendemos que no sean conscientes del perjuicio que están generando a las universidades, y por tanto no creemos que puedan mantenerse en una actitud que después de tanto tiempo llegaríamos ya a poder calificar de irresponsable, de inmadura y de cierto infantilismo por decir: Esto no nos tocaba porque no era un presupuesto aprobado por nosotros porque no fue una medida de un Gobierno apoyado por nosotros. Creemos que esto va más allá de cierta actitud de cabezonada política, como hemos visto a lo largo de estos últimos ejercicios, compensando aquellos cursos académicos que forman parte ya de la historia del Gobierno del Partido Popular y dejando absolutamente colgado el curso académico que corresponde a la etapa de Gobierno socialista. Consideramos que ya no se puede mantener más esta visión del tema, creemos que nuestras universidades están ya bastante maleadas en todos los sentidos pero especialmente en el aspecto económico y financiero, y que deberían arbitrar algún tipo de medida. Además estamos hablando de una cantidad que nos parece perfectamente asumible. En aquel ejercicio se estima que la cantidad que habría que compensar a las universidades por este concepto está alrededor de los 5.000-6000 millones de pesetas.

La proposición del Grupo Socialista no le da más vueltas al asunto, es bastante clara. Es proceder en el plazo de tres meses a compensar a las universidades por la disminución de ingresos producida por estas bonificaciones en aplicación de la Ley de protección a las familias numerosas correspondiente al curso 1995/1996, previa presentación —como es normal— de las certificaciones correspondientes, certificaciones que las universidades tienen a punto desde tiempo casi inmemorial, porque han pasado ya prácticamente seis años.

Apelamos a su responsabilidad, confiamos que entiendan que es un tema fácilmente resoluble, y si no lo hacen continuarán castigando de una forma absolutamente injustificada la economía de nuestras universidades públicas.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Guardans, de Convergència i Unió, tiene la palabra.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: El Grupo Parlamentario Socialista plantea hoy un tema que efectivamente ya debería estar resuelto, y que en su momento, sobre todo a inicios de la legislatura anterior, provocó un amplísimo debate parlamentario en el que mi grupo parlamentario, entre otros, presentó distintas iniciativas de cara a compensar a las universidades por el menor ingreso derivado de las bonificaciones del precio de las matrículas para miembros de familias numerosas que se habían derivado de la entrada en vigor de una ley de 1994. La realidad es que ya sea fruto de esas iniciativas o de la propia disposición del Gobierno, poco a poco ese tema se fue solventando y en los ejercicios posteriores 1996, 1997, etcétera, las universidades han tenido esa compensación; pero efectivamente sigue quedando pendiente la compensación correspondiente al año 1995 de forma bastante inexplicable, y en todo caso injustificada.

Según la información de que dispone este portavoz y alguna consulta que ha tenido la ocasión de hacer antes de esta intervención, las universidades o algunas universidades entienden que esto está en vías de solución y que tienen cierto compromiso, por parte del Gobierno, de que esto va a ser solventado a muy corto plazo. La realidad es que todavía no está resuelto, y por tanto no está de más que le demos un pequeño empujoncito al Gobierno, desde la sede parlamentaria, para que desde la información que nosotros tenemos (al menos a las universidades les dice que está dispuesto a hacer y que en este momento parece que sí va a hacer), tenga ya lo que es una proposición no de ley, un impulso parlamentario para llevarlo a cabo. Por tanto, nosotros vamos a votar favorablemente esta iniciativa con la esperanza de que por supuesto no sólo el Partido Popular la vote, cosa que si votara en contra sí tendríamos una sorpresa tremendamente negativa y entraríamos en una situación de mayor conflicto, sino que incluso lo normal sería que el Grupo Parlamentario Popular anunciara que prácticamente vota algo que va a estar resolviendo poco menos que la semana que viene.

El señor **PRESIDENTE**: por el Grupo Parlamentario Popular, señora Rodríguez-Salmones.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Como bien ha dicho la portavoz socialista, esta es una cuestión que se deriva de la Ley de acompañamiento, la Ley de medidas de 30 de diciembre de 1994, cuando a instancias de una enmienda del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) se modifica el concepto de familia numerosa que venía siendo el mismo desde 1971, se disminuye de cuatro a tres miembros y más adelante incluso a dos cuando uno de ellos es minusválido, esto se aprobará en 1998.

Esto produce una disminución de los ingresos de las universidades, que por otra parte y como se dijo ampliamente, aunque tuvieran deseos de hacerlo pero

no son quienes tienen que soportar económicamente las políticas de familia, las políticas sociales del Gobierno. Esto se hizo en un presupuesto presentado por el Grupo Socialista en una ley de medidas, mereció la aprobación de todos los grupos de la Cámara y no se hizo con la previsión económica como hubiera sido lógico, pero no tiene sentido ahora que lo repitamos ni que lo lamentemos, fue así posiblemente porque fue hecho con premura y no pasó a más. No planteamos en ningún caso esta cuestión como los ejercicios que hubieran correspondido al Gobierno socialista o los que correspondían al Gobierno que les sucedió. Esto no tiene sentido, pues entendemos que las obligaciones son obligaciones del Gobierno cualquiera que sea.

No a grandes impulsos ni con grandes discusiones de esta Cámara, como me parece que ha dado a entender la portavoz socialista, sino sencillamente con las dificultades lógicas de tener que arbitrar créditos extraordinarios, desde esta Cámara se impulsó y siempre se ha impulsado por unanimidad al Gobierno a hacer frente a estas compensaciones a las universidades. En ningún caso el Gobierno se ha resistido, en ningún caso este grupo parlamentario ha dejado de apoyarlo pero no cabe duda que los compromisos pasados suelen ser más difíciles de abordar por la vía de créditos extraordinarios para un Gobierno que además ha tenido unas medidas severas sobre su ejecución presupuestaria.

En este momento, llegamos a 15 de junio y hay un crédito extraordinario para las universidades. Ahí se arbitran 7.000 millones de pesetas. Voy a decir cuáles han sido los créditos extraordinarios que se han hecho porque creo que refleja el interés y el rigor con que esta cuestión se ha tratado. Cuando las universidades han estado, como era lógico, en condiciones de justificar los derechos individuales de cada beneficiario, se han hecho liquidaciones rigurosas, así, el 15 de junio, por la Ley 17/1998, se hace un crédito extraordinario a favor de la universidad y 7.000 de esos millones fueron destinados entonces a la compensación necesaria por la nueva normativa de familias numerosas. Más adelante hay otro proyecto de ley que se aprueba en esta Cámara el 17 de mayo del año 2001 en el que de nuevo nos encontramos con 8.229 millones de pesetas en mayo de este año por la vía de un crédito extraordinario, para compensar a las universidades.

Es importante que veamos el rigor con que esto se ha tratado. Los primeros 7.000 millones de pesetas se hacen de manera urgente, evidentemente muy justificados por cada universidad, pero incluso ya en el proyecto de 1998, en la Ley aprobada en 1998, se desciende a mucho detalle porque de estos 8.229 millones de pesetas que he mencionado, 331 van a corresponder al crédito anterior, a esos 7.000 millones de pesetas que se habían quedado cortos una vez se comprueba que están justificados. El ejercicio 1997/1998 tiene 7.898 millones de pesetas con una precisión y una justificación por

las universidades muy detallada. Con tanto rigor se tratan estos créditos que igual que he dicho que se aumentan en 331 millones de pesetas porque así lo justifican las universidades en lo correspondiente a 1996/1997 se aumenta incluso en 88 millones de pesetas el crédito previsto porque las universidades de Córdoba, León y Las Palmas manifiestan que aún tienen un pequeño déficit y lo pueden justificar. Quiero decir con esto que si vemos en un crédito de más de 8.000 millones de pesetas hay hasta el rigor de poner 300 más porque se considera que es una deuda pendiente y 88 más porque se considera que tres universidades pueden justificarlos.

Este anteproyecto de ley que se aprueba por unanimidad en esta Cámara, y que ya es ley, tiene una memoria, tiene unos antecedentes, tiene una normativa legal, tiene una justificación de crédito extraordinario, tiene una financiación, es decir se hace con un enorme rigor, y por supuesto tengo que decir, porque parece que como al generalizar la actitud hacia la universidad quiero decir que es rigurosa pero, además a partir de los ejercicios 2000, 2001 se incluyen los créditos para atender estas compensaciones, se incluyen naturalmente en los Presupuestos Generales del Estado y se están liquidando incluso con anticipación, es decir se están liquidando parcelados pero incluso con anticipación. Es un problema derivado de una obligación que ha habido que justificar y que desde luego no se está produciendo a partir del año 2000 donde está previsto.

Nosotros, con esta exposición pretendemos señalar que se ha tratado con enorme rigor y que si en el período 1995/1996 se está en condiciones de hacer una evaluación igual de rigurosa, desde luego el Gobierno lo contemplará ¡faltaría más!, pero que hasta ahora los ejercicios que verdaderamente habían supuesto una enorme carga se han tratado peseta a peseta, los de ahora, incluidos en la nueva normativa por la cual con una persona con minusvalía ya la familia podía ser familia numerosa a partir de dos hijos, se están presupuestando y liquidando con anticipación, que se hará efectivamente cuando se esté en condiciones de hacer la liquidación 1995/1996, pero ahora mismo consideramos que el rigor y el cumplimiento de unas obligaciones pendientes está debidamente hecho. Por otro lado, nosotros creemos que éste va a ser un año —esto no tiene que ver con la compensación por familias numerosas—, en que la universidad va a recibir fondos suplementarios derivados del proyecto de ley actualmente en tramitación en esta Cámara y que irá con las dotaciones presupuestarias necesarias para que no pueda suceder que se acumulen obligaciones que luego son difíciles de deshacer. Por todo ello quiero anunciar que en este momento no podemos votar favorablemente esta proposición.

— **SOBRE MEDIDAS PARA INCORPORAR EL SUBTITULADO A LAS PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS CON EL FIN DE EVITAR BARRERAS COMUNICACIONALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 161/000662)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto séptimo y último del presente orden del día, iniciativa que presenta el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y que va a defender la señora Castro, que tiene la palabra.

La señora **CASTRO FONSECA**: Izquierda Unida presenta esta proposición porque, como supongo que el resto de SS. SS. estamos preocupados no solamente por la población que en este momento tiene problemas de audición que se acerca al millón de personas, 970.000 concretamente según los últimos datos que nos proporciona el Instituto Nacional de Estadística, sino que también tenemos constancia de que este porcentaje se eleva considerablemente si tenemos en cuenta que los jóvenes que van perdiendo el oído por el uso diario de los walkman y de discman que soportan decibelios muy superiores a los que la OMS considera que no son perniciosos y si sumamos a esto la frecuencia con que acuden nuestros jóvenes a pubs y discotecas donde se llega a los cien decibelios superando todos los límites previstos por la OMS, la población que tiene dificultades en este sentido aumenta. Si a esto le sumamos el número de trabajadores afectados también por el ruido, que llega al 35,7 por ciento, según la tercera encuesta de condiciones de trabajo realizada, que estos trabajadores generalmente trabajan con máquinas y equipos como herramientas manuales, que suponen una gran contaminación acústica que afecta al oído además de problemas de salud mental, pero estamos ahora hablando del tema de las pérdidas de audición permanentes o temporales, si además añadimos a esto las personas mayores que progresivamente con el paso de los años se van quedando con dificultades en este sentido, francamente nos encontramos con una población que estimamos nosotros se acerca a los 3,5 millones de personas afectadas por este tema.

Nos parece que es suficientemente importante, no sólo cuantitativamente porque el número es preocupante, sino también porque respecto al nivel de estudios de las personas sordas, cabe destacar que hay un grave déficit formativo y la dificultad de acceso que tienen a la formación profesional, a la formación ocupacional, a la formación de grado superior y a la formación continua, es alarmante. Creemos que ha llegado el momento de que este Parlamento dé una respuesta adecuada a los afectados por problemas auditivos.

Es necesario, por tanto, desde nuestro punto de vista, que las ayudas públicas, además de apoyar a un sector productivo y servir a la difusión cultural, contemplen la máxima universalización de prestación del conjunto de la población, incluyendo a este sector de la población de que anteriormente les hablaba; además, todos sabemos que el subtítulo facilita necesariamente la integración de este amplio colectivo social. En países como Gran Bretaña, Italia, Dinamarca, Noruega, Holanda, es ya una práctica habitual la subtítulo de la mayor parte de las producciones cinematográficas, también en los medios televisivos. En Estados Unidos ya es obligatorio en el escalón de producción incluir en los soporres cinematográficos o de obras diseñadas para su difusión televisiva, el subtítulo como fórmula de apoyo e inclusión al colectivo de personas sordas.

Por otra parte, el subtítulo ofrece la posibilidad de potenciar la comercialización exterior, tanto al mercado lingüístico tradicional como al de otras áreas idiomáticas, con el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación y de doblaje. El subtítulo permite la difusión de películas editadas en su idioma original a otros idiomas diferentes y a otros países que tienen reglas de comercialización distintas, emitiéndolas en idioma original y facilitando su comprensión mediante la traducción de los diálogos, sustituyendo optativamente el doblaje hablado por el escrito.

Con la incorporación de las nuevas tecnologías en la industria audio-visual, es una práctica habitual en nuestro país la subtítulo de algunos éxitos cinematográficos españoles —por cierto, son minoría— en distintos idiomas comunitarios tales como el inglés y el francés, omitiendo la subtítulo sin embargo en las lenguas oficiales españolas. Esta práctica también afecta directamente, desde nuestro punto de vista, a las personas españolas con discapacidad auditiva en el legítimo ejercicio de sus derechos en materia de participación, formación y disfrute. El hábito de subtítulo debería extenderse también como fórmula general de exhibición en nuestro país por razones de interés en conocer el trabajo oral de los actores protagonistas sin el tamiz obligatorio de la interpretación de los actores de doblaje.

Entendemos que desde la Confederación Nacional de Sordos también se está haciendo un trabajo muy riguroso y muy serio exigiendo la adaptación de la industria a las necesidades y a las características de las personas que tienen discapacidades auditivas, y nosotros al igual que ellos entendemos que este servicio de la subtítulo tiene un coste mínimo y ofrece sin embargo la posibilidad de ejercer sus derechos a un amplio colectivo social que situamos más o menos en cerca de 3,5 millones de personas, ciudadanos y ciudadanas españoles, que nos parece vale la pena que en esta Comisión y en este Parlamento tengamos en cuenta.

Es por eso por lo que el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, estando moderadamente satisfecho como así hacemos constar en nuestra exposición

de motivos, con los avances que se van produciendo en esta materia, hemos considerado oportuno someter de nuevo a la consideración de SS. SS. la necesidad de mejorar esta situación que creo está esperando este amplio colectivo social afectado.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**) Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Marzal.

La señora **MARZAL MARTÍNEZ**: Nuestro grupo va a votar favorablemente la propuesta del Grupo Federal de Izquierda Unida si bien hemos considerado oportuno introducir una enmienda que fija el plazo de cuatro años para que estas medidas puedan pasar a ser obligatorias con objeto de dar ese tiempo para que las productoras cinematográficas y los operadores televisivos puedan hacer el esfuerzo económico inicial que supondría la adaptación a un subtítulo que se denomina como industrial, es decir con disquete o banda de cinta de película o bien en teletexto.

Por otra parte, tenemos que decir que las razones que avalan la propuesta que hace el Grupo Federal de Izquierda Unida han sido sobradamente expresadas por doña Marisa Castro y así se refleja también en el texto de la proposición no de ley.

Difícilmente creemos que ningún grupo pueda oponerse a estas medidas, porque de hecho está en el sentir de numerosas recomendaciones que se han planteado en esta Cámara, presentadas por los distintos grupos parlamentarios. La última iniciativa, la más reciente, el pasado 30 de octubre en la Comisión de control de RTV, el diputado De Luis presentó una propuesta para que se adaptaran medidas para la eliminación de barreras en televisión, proposición que fue aprobada por unanimidad. También la reciente Ley de fomento y promoción de la cinematografía y del sistema audiovisual, en su artículo 5.º contempla incentivos complementarios a la utilización de técnicas que posibiliten el acercamiento de las personas con discapacidad.

No obstante, a pesar de que el número de producciones televisivas que incorporan teletexto subtulado industrial tiende a extenderse, muy especialmente Telecinco que ya lo hace y también TVE que cada vez más dispone de un mayor número de horas por este sistema, aún estamos en España lejos del marco europeo en el que países como Francia subtulan toda su programación y el resto tienden a ello como un objetivo cercano.

Esto no hace más que avalar las ventajas que tendría la adopción de medidas como las que se proponen. Estas ventajas no sólo alcanzan al colectivo de personas sordas sino que también suponen una importante ayuda para los extranjeros estudiantes de español que pueden seguir de este modo fácilmente los diálogos, y es una fórmula que puede contribuir a la difusión de nuestra lengua. También se han señalado las ventajas de una mayor posibilidad de comercialización de la

producción española en aquellos mercados donde la subtitulación es obligatoria.

Estas mismas razones avalan la necesidad de contribuir con medidas concretas como las que se proponen y no ya sólo con recomendaciones, a la extensión de la subtitulación en la producción cinematográfica y la programación televisiva.

Como he dicho al principio, el Grupo Socialista va a apoyar favorablemente esta propuesta, si bien conscientes de la exigencia que estas medidas puedan suponer un importante esfuerzo para las productoras cinematográficas y los operadores televisivos, queremos proponer un plazo de cuatro años para que estas medidas pasen a ser obligatorias, en un proceso reciente que sin duda contribuirá a modernizar nuestras producciones además de ofrecer un importante servicio al colectivo de personas sordas y también a extender el conocimiento de nuestra lengua común.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, que también ha presentado una enmienda el señor De Luis tiene la palabra.

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ**: El Grupo Parlamentario Popular ha estudiado, con interés, como no podía ser de otra forma, la propuesta que Marisa Castro, en nombre de Izquierda Unida, ha presentado a la Comisión y que estamos debatiendo en este instante.

Para nosotros cualquier debate donde se plantee la eliminación de barreras de comunicación en este ámbito parlamentario resulta del máximo interés. No en vano durante muchos años y en las dos últimas legislaturas hemos conseguido buenos resultados de las propuestas que mi grupo ha hecho y la colaboración en la conjunción de objetivos con otros grupos de la Cámara, resulta de gran interés. Nosotros agradecemos especialmente el reconocimiento que la proposición no de ley de Izquierda Unida hace en su exposición de motivos en lo que han sido pasos adelante en la política de eliminación de barreras por parte de TVE, llegando a decir que TVE junto con algún operador privado y algún operador de ámbito autonómico, han adoptado medidas para extender teletexto de forma generalizada a toda su programación. También creo que es de agradecer la referencia que la iniciativa de Izquierda Unida hace en su exposición de motivos al relevante y creciente apoyo que se reconoce al sector del cine.

El fondo que la cuestión pretende —y doña Marisa Castro lo ha expuesto en la iniciativa— ya había sido traído al ámbito parlamentario por nuestro grupo. Recuerdo que con motivo de la tramitación de la Ley de apoyo a la cinematografía a las artes audiovisuales que se tramitó en esta Comisión durante el periodo de sesiones anterior, mi grupo en la fase de ponencia y yo personalmente defendí la idea de que había que concienciar a los productores que iban a recibir apoyos de la Administración para que adoptaran medidas que

facilitaran el seguimiento del contenido de las producciones por parte de discapacitados auditivos.

De igual forma, como ha hecho referencia la diputada que ha intervenido en nombre del Grupo Socialista, el 30 de octubre, hace menos de un mes, tuve ocasión de hacer un planteamiento general, así fue definido y no era otra pretensión la nuestra de que fuera un planteamiento general, para que en la filosofía que anima la gestión del área de producción de TVE, el planteamiento que hacíamos en la Ley de apoyo a la cinematografía fuera extrapolable a la gestión de TVE que es un gran consumidor de producciones del sector audiovisual.

Espero haber sido claro. Coincidimos en el fondo de la cuestión con el interés del grupo proponente para contribuir a la eliminación de barreras de comunicación; sin embargo en la forma creemos que existen algunos defectos que dificultan que mi grupo, en los términos que la proposición no de ley se somete a la Comisión, podamos votar a favor. En primer lugar, si bien es cierto que la iniciativa del grupo de Izquierda Unida mandata al Gobierno para que introduzca modificaciones legislativas, no es menos cierto que en lo que a las televisiones autonómicas se refiere, las competencias del consejo de administración y del director general de las televisiones autonómicas, que serían los responsables de hacer real lo que la proposición no de ley contempla, están recogidas en leyes de ámbito autonómico; es decir son competencia de las asambleas legislativas de las distintas comunidades autónomas, y nosotros entendemos que una legislación con origen en las Cortes Generales no puede condicionar la voluntad de las asambleas autonómicas, luego creo que hay un problema competencial ahí que la proposición no de ley no ha solucionado y por tanto nosotros no la podemos apoyar.

En cuanto a la referencia a TVE que evidentemente como grupo de comunicación de cobertura nacional tiene una gran cuota de mercado en lo que se refiere a objetivos de contribuir a la eliminación de barreras de comunicación y es un factor determinante, entendemos que estando el modelo de televisión próximo a ser presentado por el Gobierno a la opinión pública y a la Cámara, el nivel de detalle que la proposición no de ley contempla y que condiciona la gestión y el producto que TVE ha de ofrecer por las ondas a los telespectadores, es excesivo y condicionaría el modelo. Creo que el papel que TVE puede representar en todo este programa de eliminación de barreras quedará condicionado o será el momento de tratarlo cuando el modelo de televisión esté ultimado y no antes.

Por otra parte, para finalizar, en lo que a los operadores de titularidad privada se refiere, los operadores de titularidad privada de televisión lo hacen por una concesión administrativa. Esa concesión administrativa se otorga en función de unos determinados parámetros de juego, unos determinados parámetros de explota-

ción por parte de las sociedades de titularidad privada de esa concesión administrativa. Nosotros consideramos que la modificación de las condiciones de la concesión, cuando la concesión ya esté en vigor puede incluso llegar a comprometer la viabilidad del negocio que es la razón fundamental por la que una compañía de carácter privado puede intentar acceder a una concesión. De esa forma, en esos términos, el planteamiento que hace la iniciativa de Izquierda Unida no puede ser aceptable.

Recuerdo —y me permito informar a la Comisión de Educación— que en la Comisión de Ciencia y Tecnología, mi grupo parlamentario ha tenido ocasión de introducir esta idea, pero en los términos en los que la estoy defendiendo, es decir, que al renovarse las concesiones administrativas para operar en el mercado de la televisión o al concederse nuevas concesiones administrativas, se evaluara como un factor a considerar los esfuerzos que el candidato a ser titular de la concesión hiciera para la eliminación de barreras de comunicación. Por otra parte, hay que considerar que, desde la posición política que mi grupo defiende, donde se es extremadamente respetuoso con el concepto de libertad económica que defiende la Constitución, el exceso de detalle o el número de exigencias que para los operadores se establece en la iniciativa de Izquierda Unida, no puede ser asumible por nosotros.

Sin embargo, nosotros hemos considerado oportuno presentar una enmienda, que ya conoce la ministra, que se presentó en el día de ayer y que en el día de hoy, ofrezco al Grupo Federal de Izquierda Unida. Es una transaccional por la que el texto que la mesa conoce, iría precedido de otro punto —la enmienda— que recogería un mandato del Congreso al Gobierno en los siguientes términos: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, ante la reforma del impuesto de sociedades, se evalúe la introducción de incentivos para estimular la colaboración de los diversos agentes económicos del sector audiovisual para que por ellos se adopten medidas que contribuyan a luchar contra las barreras de comunicación. La enmienda transaccional que mi grupo propone contendría un primer apartado, que sería el que acabo de leer y que ahora entregaré a la Mesa, y una segunda parte, que sería la valoración positiva de las medidas que esta Cámara ya ha votado tendentes a la eliminación de barreras.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Guardans tiene la palabra para fijar posición.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Efectivamente, la iniciativa que trae el Grupo Federal de Izquierda Unida es importante. Lo que ocurre es que, sin que sirva de precedente, no la podemos apoyar. No la podemos apoyar no porque no compartamos la sensibilidad que tiene de fondo en un tema que se prestaría muy fácilmente a la demagogia, a catalogar que uno esté a

favor de los discapacitados y otro no, en función de la votación de hoy; eso sería un ejercicio muy poco responsable por parte de cualquiera. Todos estamos a favor de la máxima protección de los discapacitados, en este caso auditivos, y todos estamos a favor en positivo de la mayor cantidad de medidas de apoyo, tanto fiscal como de integración, como es el caso de permitir que tengan el máximo acceso a los productos televisivos y a los productos cinematográficos. Por tanto, desde el punto de vista de partida de dónde estamos todos, creo que ha de quedar claro que todos estamos en el mismo barco. Otra cosa es que, asumido ese objetivo, la mejor manera de desarrollarlo, o incluso la manera legal de desarrollarlo, sea la proposición que hoy presenta el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sencillamente porque creo que en esta proposición no de ley se están mezclando cuestiones que son tremendamente distintas unas de otras, tanto desde el punto de vista de contenido del objeto al que se pretende afectar, como desde el punto de vista de su marco legal e incluso competencial.

Aquí se está tratando prácticamente por igual, y casi sin matices, a la cinematografía, con una recientísima ley aprobada por esta Cámara, y a la televisión pública (sin distinguir entre la televisión pública sobre la cual este parlamento se puede pronunciar y la televisión pública de ámbito autonómico) a la televisión privadas, a los operadores de televisión privadas, sin distinguir tampoco entre aquellos operadores que efectivamente se mueven en un ámbito de concesión administrativa porque prestan un servicio público y aquellos otros operadores de televisión, expresamente los que actúan en el ámbito de la televisión digital, sobre los cuales la noción de servicio público es más que discutible, por tanto, ni siquiera la posibilidad de incidir por vía legislativa en su actividad empresarial, es del todo asumible.

Comparto en buena medida la argumentación que ha hecho el portavoz del Grupo Popular. Sólo diría que en el ámbito expreso de la cinematografía, por ejemplo, la nueva ley, que apenas está estrenada y sobre cuya eficacia apenas podemos pronunciar en este momento, ya prevé toda una serie de medidas en este ámbito que fueron fruto, si no del consenso sí del voto mayoritario de esta Cámara y creo que en estos puntos concretos también del consenso.

En cuanto a la televisión pública, RTVE, evidentemente este Parlamento le puede imponer las cargas que estime oportuno pero la lógica impone que esas cargas se establezcan en un marco mucho más amplio, sobre todo en un momento en que está en absoluta reestructuración el marco jurídico de RTVE. En las televisiones autonómicas no tiene sentido que este Parlamento pase a decidir, ni por proposición no de ley ni por proposición de ley, directamente lo que tienen que hacer y lo que tienen que dejar de hacer, porque eso no le corresponde desde ninguna de las perspectivas.

En cuanto a los operadores de televisión, efectivamente, la argumentación que ha dado el portavoz del Grupo Popular es absolutamente correcta; nos puede gustar más o menos nuestra Constitución, nuestro modelo de libertad de prensa, nuestra relación entre la economía pública y la economía privada, esto ya es un debate filosófico-económico, pero la realidad es que no podemos estar tomando decisiones sobre productores cinematográficos privados u operadores de televisión privados en el ámbito de su negocio sencillamente porque aquello en lo cual operan es algo que tenga una cierta relevancia social, porque eso supone una intervención en la economía que no casa para nada con el marco de libertad de empresa de nuestra Constitución, menos todavía cuanto estamos hablando de concesiones que, como se ha dicho muy bien, tienen un determinado marco económico en el momento en que se otorgan y cualquier eventual revisión debería dar lugar a una indemnización por parte del Estado.

Por tanto, sin negar para nada la importancia de lo que aquí se plantea, creemos que esto debe irse impulsando progresivamente por otros cauces. Cada medio — cine, televisión pública, televisión privada— tiene su propio medio de estímulo, en unos casos el estímulo fiscal y por eso nos parece muy positiva esa posible enmienda, que no sé si aceptará Izquierda Unida, de incluir esto en el marco de la Ley de sociedades, que los estímulos en la cinematografía se introduzcan en el ámbito de la Ley de sociedades o los estímulos a los propios operadores de televisión. Habría que conceder estímulos fiscales en esa línea, introducir eventualmente más medidas en el ámbito del nuevo marco jurídico de TVE, en ese caso compulsivas, coercitivas, si se quiere; animar, desde el punto de vista de la vía pedagógica, a que otras televisiones públicas en España lleguen al mismo lugar; animar por distintas vías a que los operadores privados de televisión se sientan moralmente, políticamente, socialmente obligados a actuar más todavía de lo que están haciendo en este frente, esas medidas que sí se pueden tomar. En cambio, desde nuestro punto de vista, y con todo el respeto a la iniciativa, loable en su fondo, del Grupo Federal de Izquierda Unida, el ir sencillamente a decir que ustedes tienen que hacer todo esto y si no se les negará todo apoyo fiscal o que simplemente, se pida al Gobierno que establezca una serie de obligaciones sobre actores privados, nos parece que no acaba de encajar ni con lo prudente ni —según la opinión de este portavoz— en algunos casos con lo legal.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra la señora Castro, para fijar posiciones sobre las enmiendas presentadas por los distintos grupos.

La señora **CASTRO FONSECA:** No voy a hacer que cambie el buen ritmo de esta comisión esta mañana; la verdad es que me gustaría polemizar con el señor

Guardans, pero no me lo voy a permitir. Tenemos distintas concepciones entre lo que separa lo público de lo privado, señor Guardans, las televisiones privadas también reciben subvenciones públicas, se lo recuerdo para que lo tenga usted en cuenta y, por lo tanto, están obligadas a respetar las normas que el Estado de derecho pone en marcha para todos los colectivos sociales. En fin, como más vale pájaro en mano que ciento volando y como realmente la intención de Izquierda Unida al traer esta proposición no de ley aquí es avanzar, voy a aceptar la transaccional del Grupo Popular pidiéndole al señor De Luis que en la primera que ustedes habían presentado sustituya la expresión «altamente positivos» por positivamente porque «altamente positivos» no sería compartido por el conjunto de los grupos que están en la cámara. Con esa simple modificación y dejando claro que mi grupo parlamentario no comparte que únicamente con medidas de incentivación fiscal se pueda resolver este tema, a pesar de que tenemos esas reservas, voy a ser generosa políticamente y voy a aceptar la transaccional si usted cambia la expresión «altamente positivos» por «positivamente».

El señor **PRESIDENTE**: Señor De Luis, únicamente por si acepta esta modificación de la señora Castro.

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ**: Yo también voy a ser igual de generoso que doña Marisa Castro: todo por la eliminación de las barreras de comunicación. Acepto la corrección que me propone ella en la enmienda presentada en el día de ayer, donde se valoran positivamente los esfuerzos que se están haciendo y le agradezco que acepte la transaccional que he propuesto respecto a que se evalúe en la reforma futura del impuesto de sociedades medidas de estímulo para conseguir el objetivo que nos anima.

El señor **PRESIDENTE**: Hemos concluido la deliberación de las distintas proposiciones no de ley. Esta presidencia se congratula por dos hechos, el primero, el buen ritmo que hemos llevado, estamos aprendiendo y yo les agradezco a sus señorías, y el segundo, conocer el alto número de buceadores que hay en esta comisión, entre los que tengo que decir que desgraciadamente no me encuentro, pero que hace gala a la denominación de esta comisión.

Pasamos, por lo tanto, a la votación de cada una de las proposiciones. Vamos a seguir el guión del debate empezando por la proposición no de ley sobre la instalación de un palacio de hielo en Sierra Nevada, que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista, en los términos de la misma proposición.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: queda rechazada.

En segundo lugar, la proposición relativa a la firma de un convenio con la Junta de Galicia para promocionar en el exterior la enseñanza y difusión de la lengua y cultura gallegas, en los términos de la redacción transaccional aceptada por el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

En tercer lugar, proposición no de ley relativa a la elaboración de una normativa básica para la obtención de titulaciones de buceo profesional en los términos de la enmienda transaccional que ha aceptado el Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

En cuarto lugar, proposición no de ley sobre patrimonio cultural e inmuebles históricos, en los términos de la enmienda transaccional que ha aceptado el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

En quinto lugar, proposición no de ley sobre reconocimiento como bien de interés cultural del camino histórico de Astorga a Mérida, denominado Vía de la Plata, en los términos, asimismo, de la fórmula transaccional que ha aceptado el Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

En sexto lugar, proposición no de ley relativa a la compensación a las universidades por los menores ingresos consecuencia de la bonificación de los precios de las matrículas para los miembros de familias numerosas correspondiente al curso 1995/1996 en los términos de la misma proposición no de ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Por último y en séptimo lugar, proposición no de ley sobre medidas para incorporar el subtítulo en las producciones cinematográficas con el fin de evitar barreras

comunicacionales a personas con discapacidades auditivas, en los términos de la enmienda transaccional que ha aceptado el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión.

Era la una y cincuenta minutos del mediodía.

Nota.—El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, del miércoles, 21 de noviembre de 2001, no guarda relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

